

## Sumario

Extraordinario núm. 82 - Martes, 24 de noviembre de 2020  
Año XLII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto-ley 30/2020, de 24 de noviembre, de medidas para agilizar la tramitación de la declaración de situación de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

2

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha de 24 de noviembre.

8

Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 24 de noviembre.

80

Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.

96



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Decreto-ley 30/2020, de 24 de noviembre, de medidas para agilizar la tramitación de la declaración de situación de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.*

I

La Constitución, en su artículo 148.1.4.º y 10.º, dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés.

El artículo 50.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre: «Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía. Aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio», incluyendo en el párrafo c) la participación de los usuarios.

La Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, establece en su artículo 14.1 que los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de dicha Directiva.

En lo que al ordenamiento jurídico estatal se refiere, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, consagra en su artículo 14 la participación de los usuarios como uno de los principios que han de regir la gestión en materia de aguas. El artículo 18 de la citada norma, establece asimismo que la Comunidad Autónoma que, en virtud de su Estatuto de Autonomía, ejerza competencia sobre el dominio público hidráulico en cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, ajustará el régimen jurídico de su Administración Hidráulica de forma que la representación de los usuarios en sus órganos colegiados no será inferior al tercio de los miembros que los integren.

Por otra parte, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, atribuye en su artículo 8.1.n) a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para la protección y el desarrollo de los derechos de los usuarios y su participación en la Administración del Agua.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 7.1.a).7.º reconoce entre otros derechos de los usuarios del agua, el de participar, de forma activa y real, en la planificación y gestión del agua, integrándose en los órganos colegiados de participación y decisión de la administración del agua, bien directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupen y representen, en la forma que reglamentariamente se determine. Como corolario de dicho precepto, el artículo 10 de dicha Ley prevé que, entre los órganos que integren la Administración Andaluza del Agua, deben incluirse órganos colegiados de participación administrativa y social, de carácter decisorio, asesores y de control, para el cumplimiento de los principios de participación y transparencia en la gestión de la Administración del Agua, entre los que deben participar los agentes económicos y sociales, así como las entidades representativas de los distintos intereses implicados. Asimismo, dichos órganos se determinarán mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

El artículo 16 de la citada ley indica que el Consejo Andaluz del Agua es el órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno andaluz en materia de agua con la composición y funciones que se establezcan por decreto del Consejo de Gobierno; finalmente, el

artículo 18 de la misma Ley establece que mediante decreto del Consejo de Gobierno se establecerán los órganos colegiados de gestión y coordinación que garanticen la participación de las personas interesadas en la Administración del Agua.

Posteriormente, se aprueba el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua que regula dichos órganos de carácter decisorio, asesores, de control, gestión y coordinación de la Administración Andaluza del Agua, en desarrollo de las previsiones contenidas en los artículos 10 y 18 de la Ley 9/2010, de 30 de julio.

## II

En el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, se definen las funciones del Consejo Andaluz del Agua en su artículo 10, mientras que en la misma norma se crean los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas para los que se determinan sus funciones en el artículo 18.

Recientemente, se ha introducido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, la disposición adicional decimoséptima que traslada el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas a la legislación autonómica, permitiendo al Consejo de Gobierno en situaciones excepcionales como la sequía u otras situaciones que supongan escasez de recursos hídricos, a propuesta de la Consejería competente en materia de agua, adoptar mediante Decreto las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

Si bien la sequía es un rasgo recurrente en el clima mediterráneo, su aparición no siempre afecta a la totalidad de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía con igual duración o intensidad, lo que hace que la declaración de situación excepcional, así como las medidas necesarias para la gestión de la misma no se apliquen de igual modo ni de manera simultánea.

Por ello, se considera que es la demarcación hidrográfica el ámbito idóneo para conocer e informar sobre cualquier proyecto de decreto que pueda dictarse en situación de sequía dentro del proceso de participación en la elaboración de dicha normativa, al igual que ocurre con los procesos de Planificación Hidrológica.

Es por tanto que, en la concepción de funciones atribuidas en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, a los Consejos del Agua de las Demarcaciones, no se tiene en cuenta la posibilidad de gestión de las situaciones excepcionales de sequía a través de decreto como destaca la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y que rigen en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias y no en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que debe ser cometido de dicho Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas el informar los decretos para gestión de la sequía en el ámbito de su respectiva demarcación hidrográfica.

## III

Por otra parte, cabe indicar que a finales de 2018 se inició un periodo seco en Andalucía que se ha venido prolongando hasta la actualidad de forma que la falta de precipitaciones, especialmente grave en áreas de las provincias de Huelva y Cádiz, ha terminado afectando a las aportaciones a los embalses. Esta situación fue puesta de manifiesto en los Comités de Gestión celebrados en los meses de abril y mayo de 2020, previéndose que, en ausencia de aportaciones significativas a comienzos del año hidrológico 2020-2021, se estaría en situación crítica en Sistemas de Explotación como el Campo de Gibraltar en Cádiz y Corumbel en Huelva, con recursos para menos de un año de consumo, y muy cercanos a este punto en otros ámbitos como en el caso del Sistema

Barbate en Cádiz y Viñuela en Málaga; además, se estimaba que el Trasvase Negratín-Almanzora, fuente principal de recursos del Sistema Cuevas de Almanzora, quedase interrumpido a lo largo de los meses de verano.

El artículo 63.3 de la Ley de Aguas de Andalucía establece que por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de agua se declarará la entrada y salida de los sistemas en aquellas fases que representen restricciones de uso del recurso, previo informe de la Comisión para la Gestión de la Sequía. Hay que tener en cuenta el hecho de que dicha Comisión se constituye dentro del seno del Consejo del Agua de la Demarcación, de acuerdo con el artículo 21.2 del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre.

A la vista de todo lo anterior, teniendo en cuenta que los órganos de participación anteriores están en proceso de constitución, y que con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentran sometidos al cumplimiento de diversos requisitos procedimentales, recogidos en el Acuerdo de 11 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formación de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para la Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas al objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía, y una vez aprobado el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía que incorpora una nueva disposición adicional a la Ley de Aguas de Andalucía que faculta al Consejo de Gobierno a actuar mediante decreto en situaciones excepcionales, se comenzó la redacción de un Decreto para la definición de los umbrales de entrada y salida en condiciones de sequía definiendo igualmente las medidas y actuaciones a llevar a cabo para minimizar los impactos y aumentar la garantía de abastecimiento.

En los Comités de Gestión celebrados en el mes de noviembre de 2020 se ha confirmado la persistencia de las situaciones puestas de manifiesto en abril y mayo de forma que el Campo de Gibraltar en Cádiz dispone de recursos para el abastecimiento de la población, que asciende a 250.000 habitantes, para menos de un año; el Sistema Barbate y el Sistema Viñuela disponen de recursos para poco más de un año y el Trasvase Negratín-Almanzora quedó interrumpido en el mes de agosto. Además, las previsiones realizadas en otros Sistemas de Explotación muestran que, en el caso de que nos enfrentemos a un nuevo año con aportaciones por debajo de la media, se entraría en situaciones de escasez severa en la segunda mitad del año hidrológico 2020-2021.

Todo lo anterior se traduce en que resulta imperativo tomar medidas para atender la situación de escasez con las reservas existentes mediante la aprobación del decreto que permita establecer de inmediato las medidas excepcionales, las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las actuaciones de emergencia que permitan mejorar las garantías del abastecimiento a las poblaciones en estos ámbitos.

Por tanto, atendiendo a las actuales circunstancias de sequía en varios Sistemas de Explotación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y que en varios ámbitos se requiere de la adopción inmediata de medidas, estando en tramitación las propuestas de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate, así como de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, además del proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones de entrada y salida en situación de sequía en el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se definen las medidas a adoptar en las zonas afectadas en función de su situación hidrológica, la modificación del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, para establecer el órgano adecuado de participación en los términos expuestos en el apartado anterior de esta exposición de motivos al objeto de informar sobre cualquier proyecto de decreto que pueda dictarse en situación de sequía dentro del proceso de participación en la elaboración de dicha normativa, no puede ser objeto de un desarrollo reglamentario

mediante el procedimiento de elaboración ordinario ni de urgencia, lo que viene a constituir una situación de extraordinaria y urgente necesidad y representa, a su vez, las razones de interés público que sirven de presupuesto y justificación a la modificación del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, mediante decreto-ley.

#### IV

La regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía.

En base a la previsión contenida en el citado artículo 110, el decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F. 5, 11/2002, de 17 de enero, F. 4, 137/2003, de 3 de julio, F. 3, y 189/2005, de 7 de julio, F. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes o, en este caso de disposiciones reglamentarias.

La situación actual en la que nos enfrentamos a inminentes situaciones de escasez severa de recursos hídricos en determinadas zonas de Andalucía hace imperativo tomar medidas excepcionales que permitan mejorar las garantías del abastecimiento a las poblaciones en estos ámbitos, medidas que no pueden ser adoptadas sin la previa modificación normativa pretendida mediante el presente decreto-ley.

La extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este decreto-ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde a este Gobierno (STC 93/2015, de 14 de mayo, F.J. 6) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades de actuación que la situación de emergencia acreditada demanda (STC de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2208-2019).

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella, teniendo en cuenta que los ámbitos a los que afectan la misma requieren de una intervención inmediata. Estas medidas que se adoptan no podrían abordarse mediante tramitación ordinaria o de urgencia, teniendo en cuenta las materias a las que afectan. La inmediatez de la entrada en vigor de este decreto-ley resulta también oportuna, puesto que otra alternativa requeriría de un plazo muy superior en el tiempo (STC 68/2007, F.J. 10, y 137/2011, F.J. 7).

Por último, este decreto-ley cumple con los límites fijados por las competencias autonómicas para acometer una regulación legal en esta materia. Cuando concurre, como en este caso, una situación de extraordinaria y urgente necesidad todos los poderes públicos que tengan asignadas facultades de legislación provisional y competencias sustantivas en el ámbito material en que incide tal situación de necesidad pueden reaccionar normativamente para atender dicha situación, siempre, claro está, que lo hagan dentro de su espectro competencial (STC 93/2015, de 14 de mayo F.J. 11).

Estas mismas razones que determinan la urgente necesidad son las que conducen a que el presente instrumento normativo se erija en el instrumento de que dispone este Gobierno para dar respuesta, en tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad,

seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, esta regulación es necesaria y eficaz por cuanto es preciso introducir en este momento los cambios más acuciantes para subvenir a estas necesidades y no existe otro mecanismo más que el de una norma con rango de ley. En cuanto al principio de transparencia, dado que se trata de un decreto-ley, su tramitación se encuentra exenta de consulta pública previa y de los trámites de audiencia e información públicas. Asimismo, resulta proporcional y transparente porque esta modificación introduce solo los elementos necesarios para la salvaguarda del interés público en este momento, e igualmente se garantiza el principio de seguridad jurídica al asegurar un correcto encaje del conjunto de medidas en el ordenamiento jurídico aplicable. Finalmente, el principio de eficiencia se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas que no sean imprescindibles frente a las previstas en la regulación actual.

Debe señalarse también que este decreto-ley no afecta al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, tampoco afecta a los derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2020,

#### DISPONGO

Artículo único. Medidas para agilizar la tramitación de la declaración de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

El Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo b) del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«b) Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de decretos que en materia de agua sean sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno, salvo aquellos cuyo informe se asigne expresamente a los Consejos del Agua de la Demarcación en el artículo 18.1.d).»

Dos. El párrafo d) del artículo 18.1 queda redactado del siguiente modo:

«d) Informar los planes sectoriales de prevención de avenidas e inundaciones y los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, así como los decretos dictados al amparo de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en las situaciones excepcionales previstas en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, cuando afecten a su ámbito territorial.»

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Las modificaciones introducidas en el presente decreto-ley se aplicarán a los procedimientos de elaboración de disposiciones normativas que se encuentren en tramitación en la fecha de la entrada en vigor de este decreto-ley.

Disposición final primera. Modificación de normas reglamentarias.

Las determinaciones incluidas en la norma reglamentaria objeto de modificación en el presente decreto-ley podrán ser modificadas por normas del rango reglamentario correspondiente a la norma en que figuran.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha de 24 de noviembre.*

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

Con fecha 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, inicialmente denominado como coronavirus 2019-nCoV.

Con fecha 27 de enero de 2020, se constituyó en la Consejería de Salud y Familias el Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía, formado por un grupo de profesionales expertos en la materia. En la primera reunión se trazaron las líneas a seguir para la prevención y evolución del coronavirus en Andalucía.

Derivado de las recomendaciones del Grupo Asesor, se elaboró un Plan de Contingencia General para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, que engloba al Servicio Andaluz de Salud, tanto en su vertiente de Atención primaria como de Atención Hospitalaria, y a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este contexto, mediante Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 25 de febrero de 2020, se acordó activar el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales.

Habida cuenta de la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública, el Gobierno Andaluz entendió obligada la adopción de una serie de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las medidas adoptadas a los fines perseguidos, prescindiendo del trámite de audiencia de los interesados.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias mediante Orden de 13 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, socio sanitaria, de transporte, docencia y empleo, medio ambiente y agricultura, y en materia de cultura, ocio y deporte, que fue tomada en consideración por parte del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de la misma fecha.

No obstante, la evolución de la pandemia del coronavirus del COVID-19 hace necesaria la adopción continua de nuevas medidas. En este contexto, con fecha 14 de marzo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, activa el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, como director del mismo, en nivel 2. El Presidente de la Junta de Andalucía solicita ese mismo día al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior que constituya y convoque el Gabinete de Crisis previsto en el citado plan territorial. Durante la sesión del Gabinete de Crisis, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía, se acuerda que se adopten por la Consejería

de Salud y Familias nuevas medidas preventivas en diversos ámbitos al incrementarse el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores apartados, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 24 de noviembre, que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2020,

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 24 de noviembre.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía



**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

# INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.  
24 noviembre 2020



1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

*Nota metodológica:* La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

### RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2020-11-24.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	17248	16882	366	202	11801
Cádiz	24289	23873	416	393	10852
Córdoba	22433	21958	475	404	11450
Granada	43077	42224	853	756	13095
Huelva	9137	8868	269	101	3466
Jaén	22300	21608	692	479	10525
Málaga	34281	32283	1998	599	22768
Sevilla	53908	52997	911	814	21932
Total	226673	220693	5980	3748	105889

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 2693.92 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 2622.85 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos 14 días es de: 433.43 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados por PDIA en Andalucía en los últimos 14 días es de: 430.91 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 3748 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.65%.
- 





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Incidencia acumulada en los últimos 14 días. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:**

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	399.68	397.31
Cádiz	462.68	460.75
Córdoba	344.89	343.74
Granada	712.27	711.84
Huelva	478.32	472.45
Jaén	584.94	578.63
Málaga	264.72	261.59
Sevilla	414.95	413.11
Andalucía	433.43	430.91

**Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:**

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	1145	159	968	815
Cádiz	1698	166	1328	1010
Córdoba	2050	215	1724	1408
Granada	3398	252	2733	2088
Huelva	602	41	447	357
Jaén	2116	177	1903	1509
Málaga	3525	296	2978	2478
Sevilla	4310	353	3695	3037
Total	18844	1659	15776	12702

**Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[15,25)	8	3	11	0.3
[25,35)	9	4	13	0.3
[35,45)	11	11	22	0.6
[45,55)	88	25	113	3.0
[55,65)	201	93	294	7.9
[65,75)	380	168	548	14.6
[75,120)	1337	1407	2744	73.3
Total	2034	1711	3745	100.0

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total Fallecidos	Curados
Almería	35	57	325	80	7	504	428
Cádiz	69	49	586	117	14	835	646
Córdoba	62	118	511	204	3	898	757
Granada	199	296	1349	396	40	2280	1748
Huelva	25	38	221	27	11	322	225
Jaén	72	129	604	259	17	1081	891
Málaga	146	156	1407	294	43	2046	1768
Sevilla	169	200	1414	371	89	2243	1666





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Total	777	1043	6417	1748	224	10209	15	8129

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	2337	22.9
Auxiliar de enfermería	2126	20.8
Enfermería	2020	19.8
Otros	1772	17.4
Medicina	1629	16.0
Celador/a	325	3.2
Total	10209	100.0

**Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:**

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	224	53	41	2
Cádiz	478	51	128	2
Córdoba	950	126	191	5
Granada	1168	235	252	7
Huelva	45	13	13	5
Jaén	899	156	151	7
Málaga	781	211	161	15
Sevilla	1285	192	277	10
Total	5830	1037	1214	53



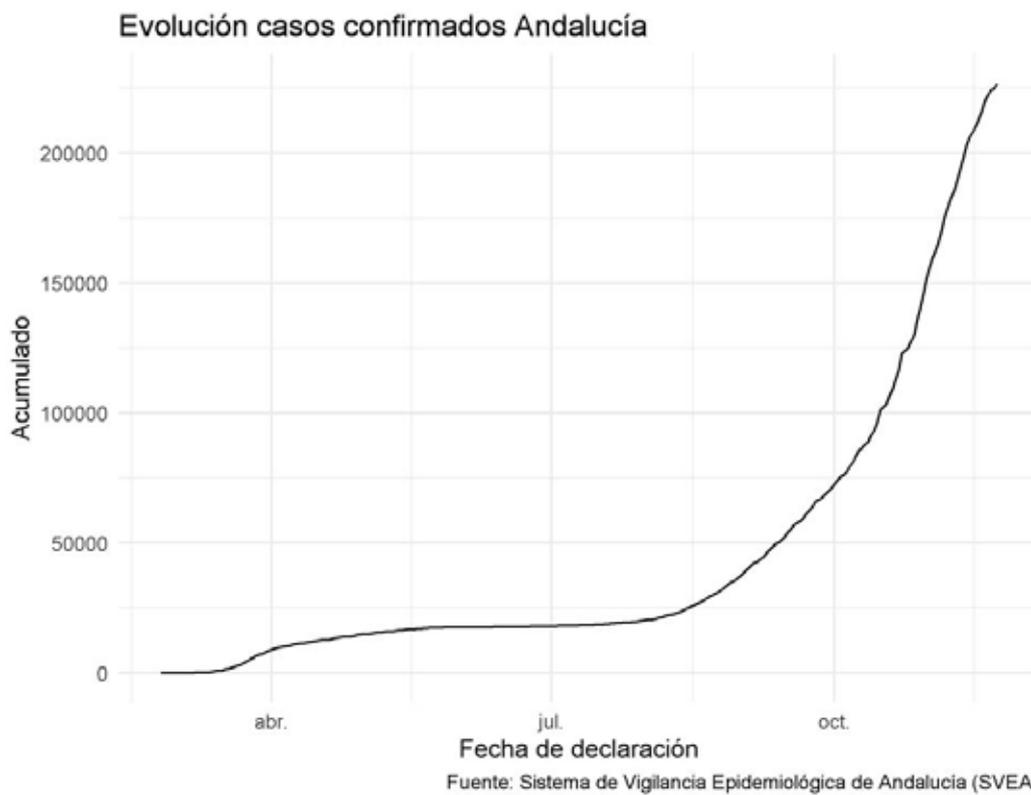


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

**Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:**

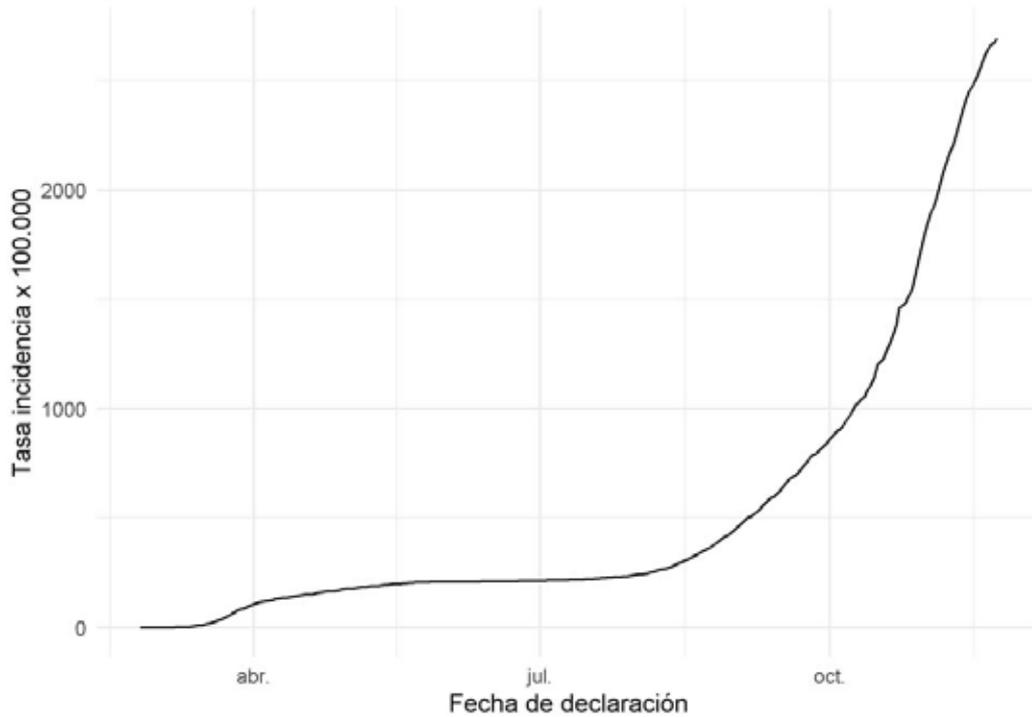
2020-11-24 : 226673





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada Andalucía



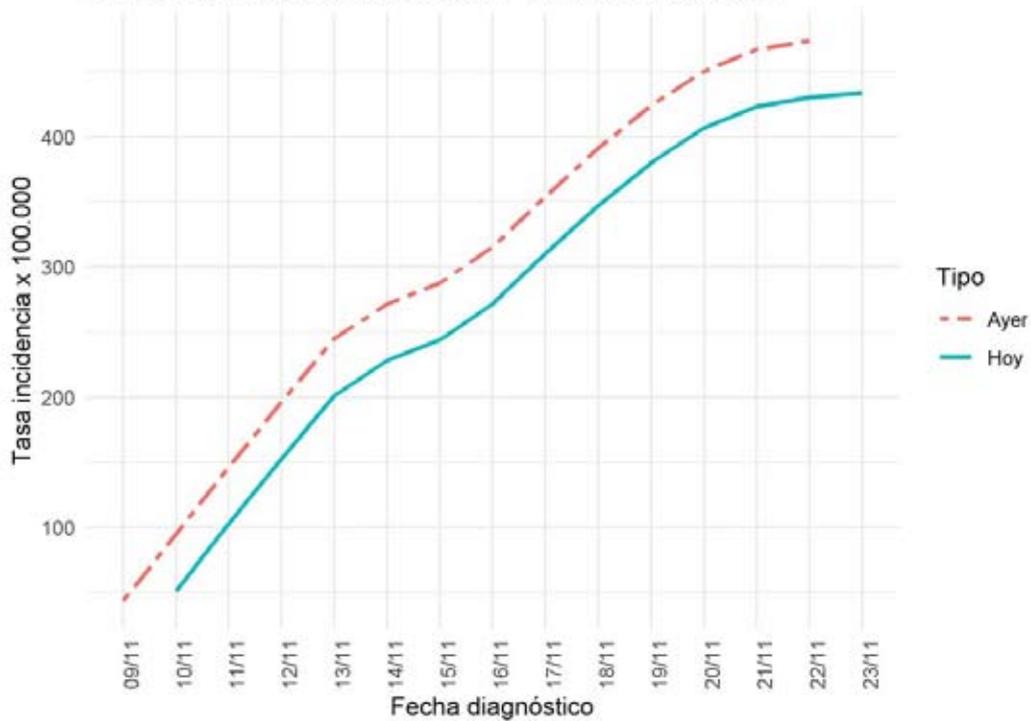
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



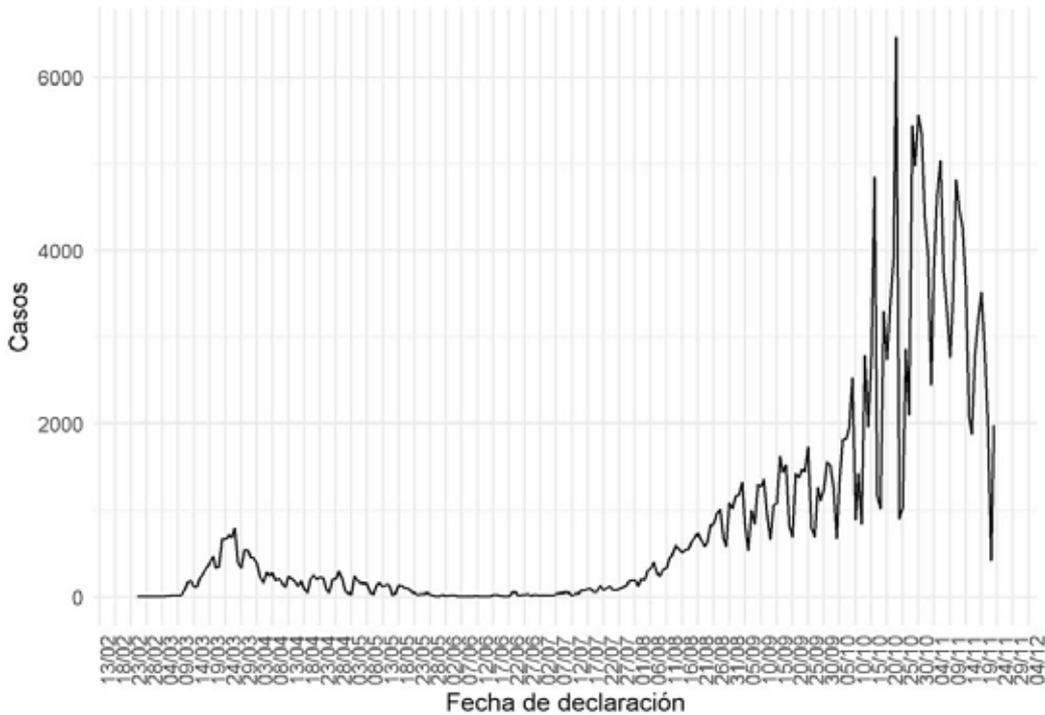
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía



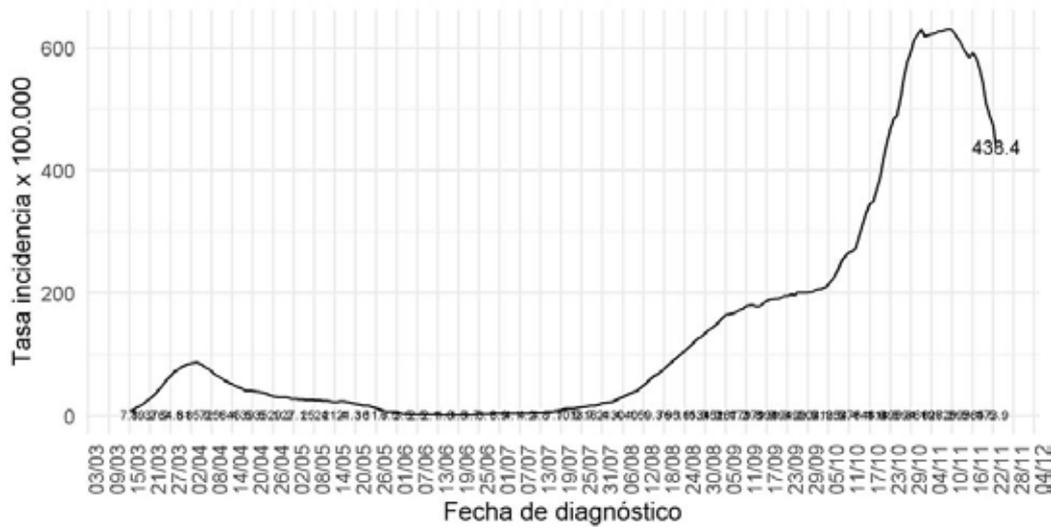
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

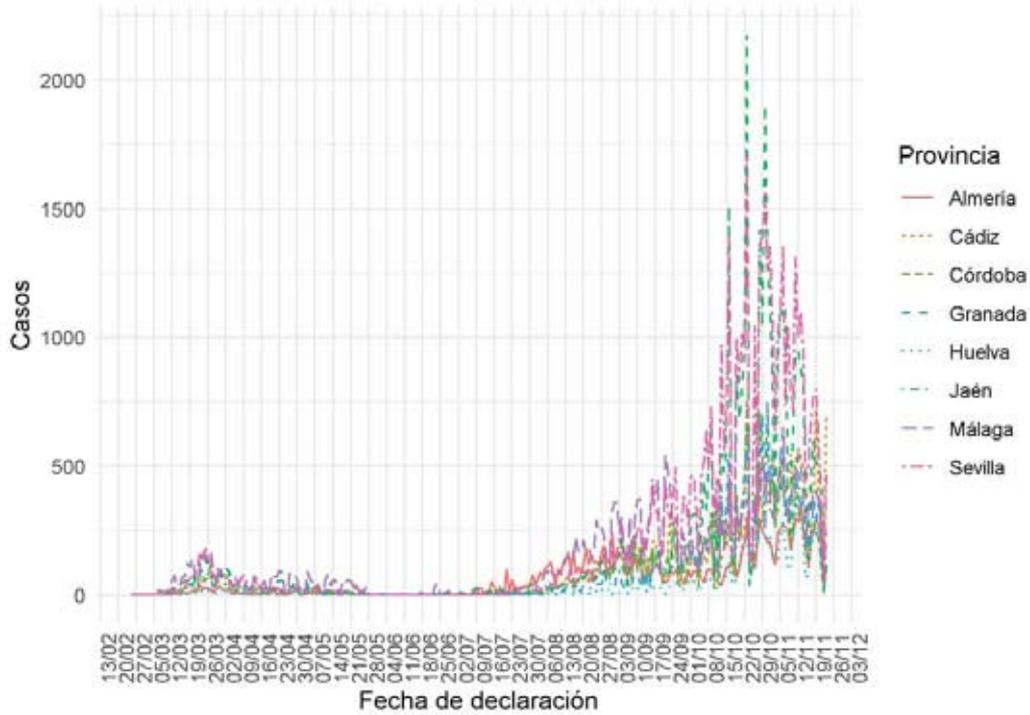
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados por provincia



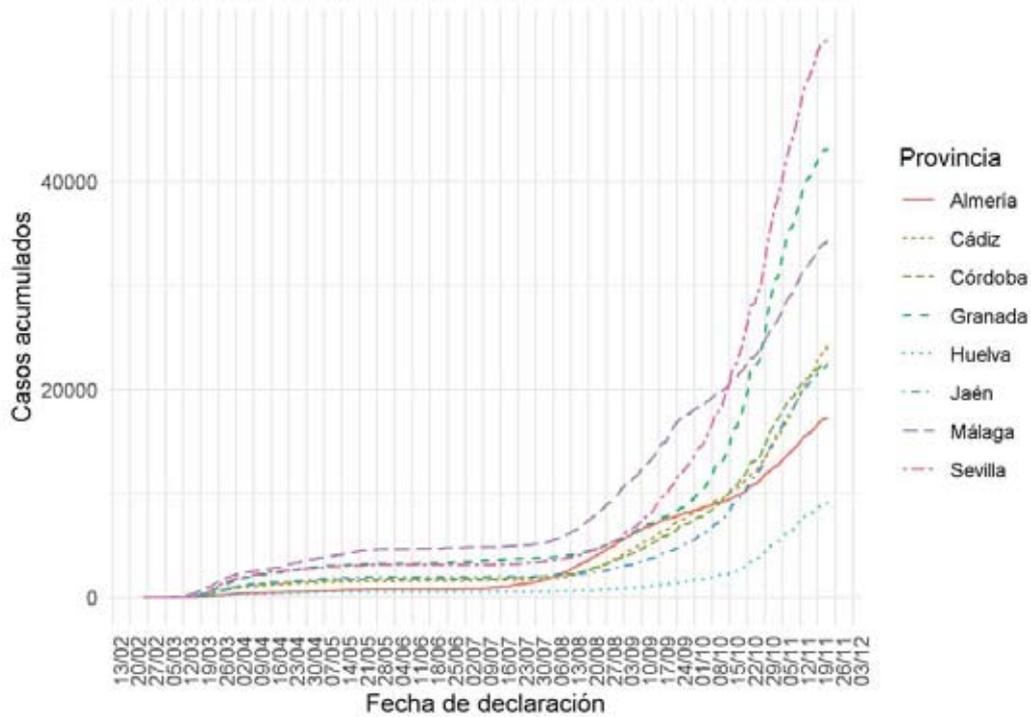
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos acumulados confirmados por provincia



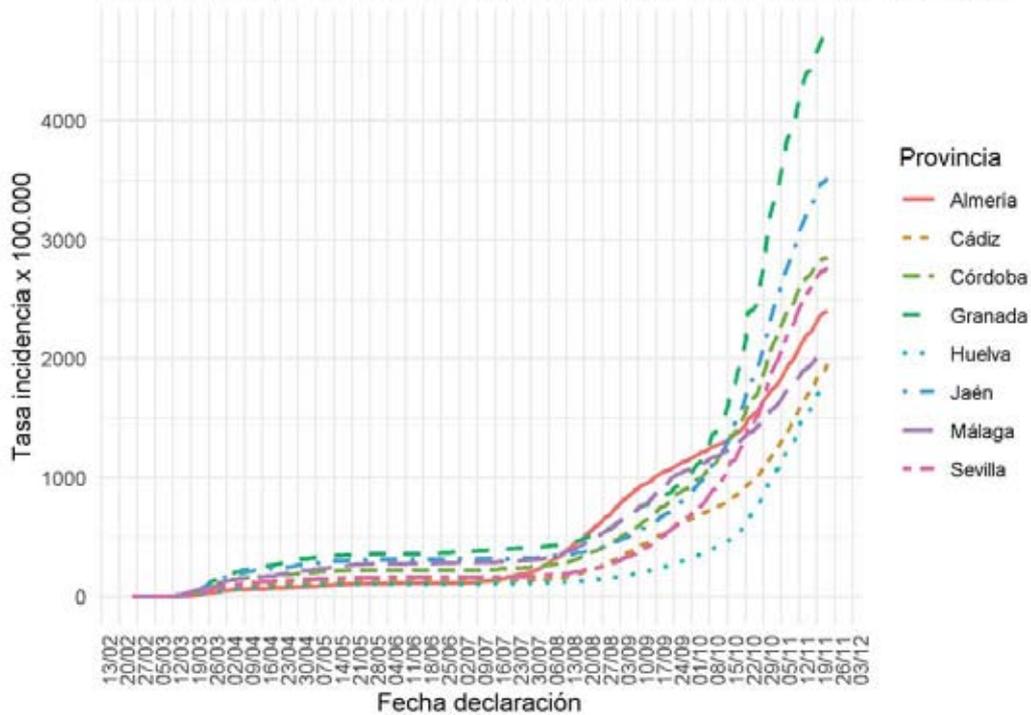
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



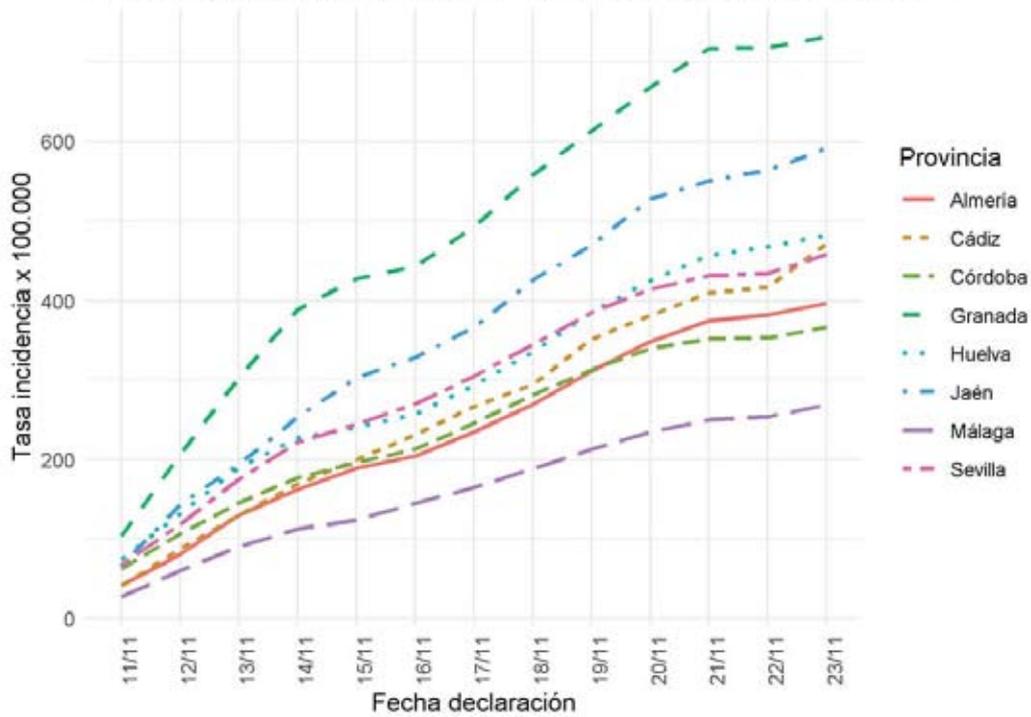
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



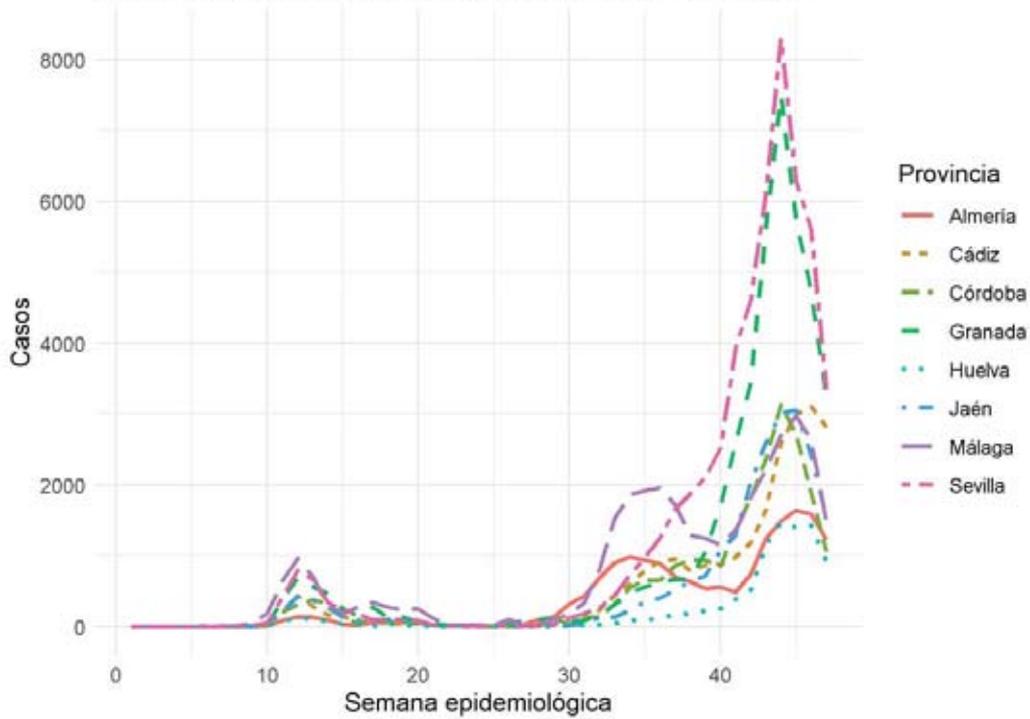
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



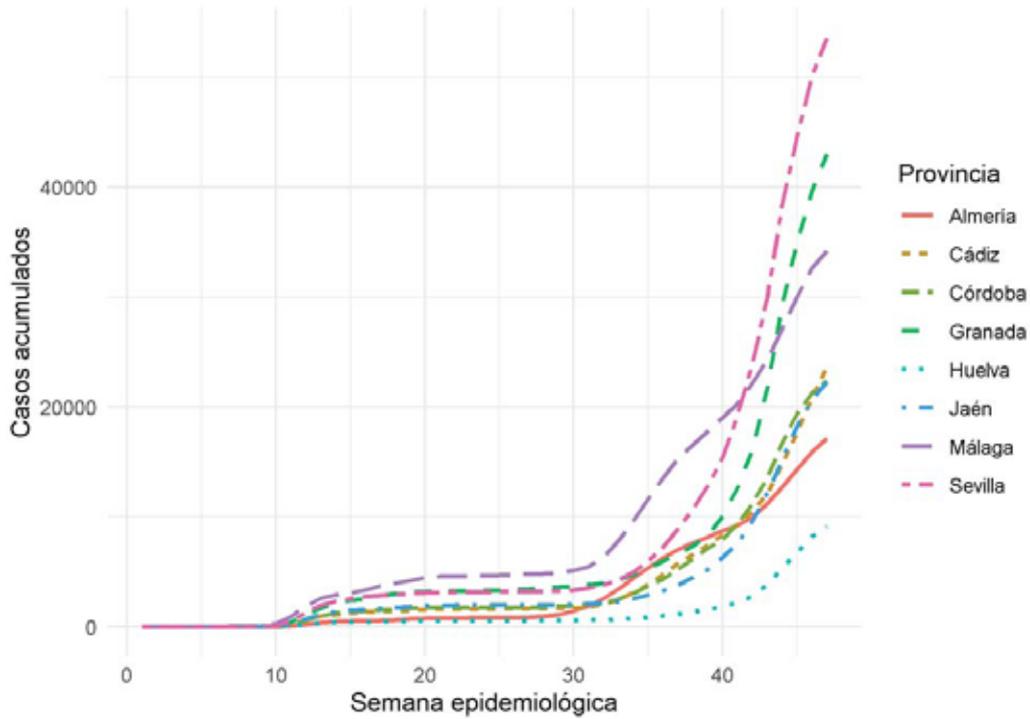
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución acumulados casos confirmados Andalucía por provincia



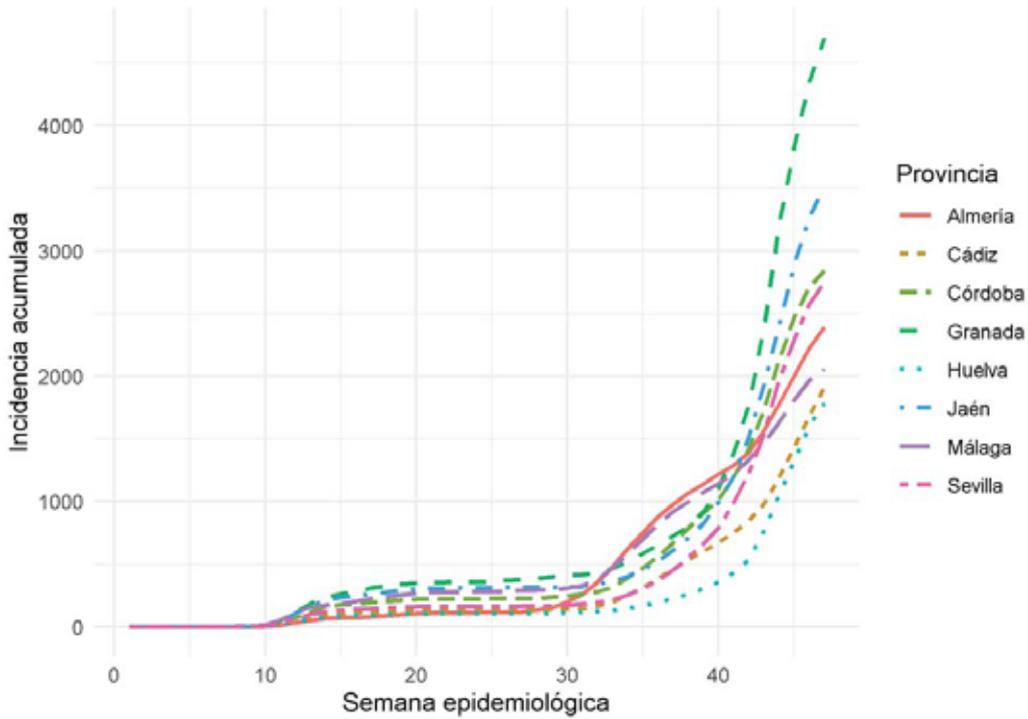
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

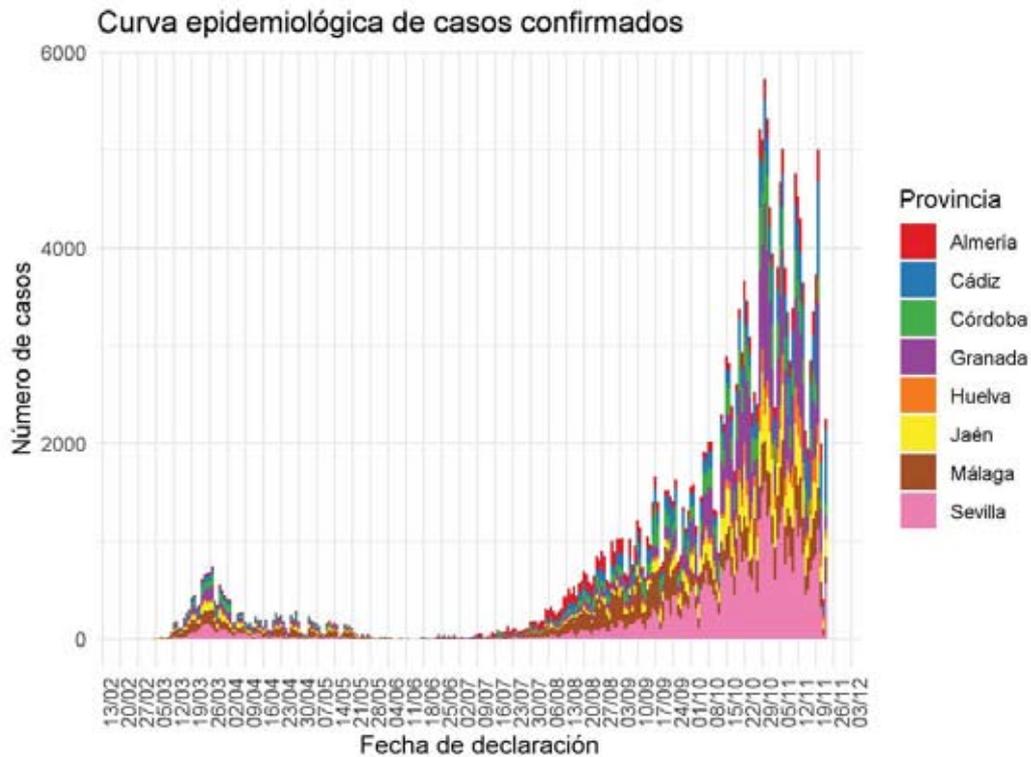




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

**Curvas epidemiológicas de casos confirmados:**



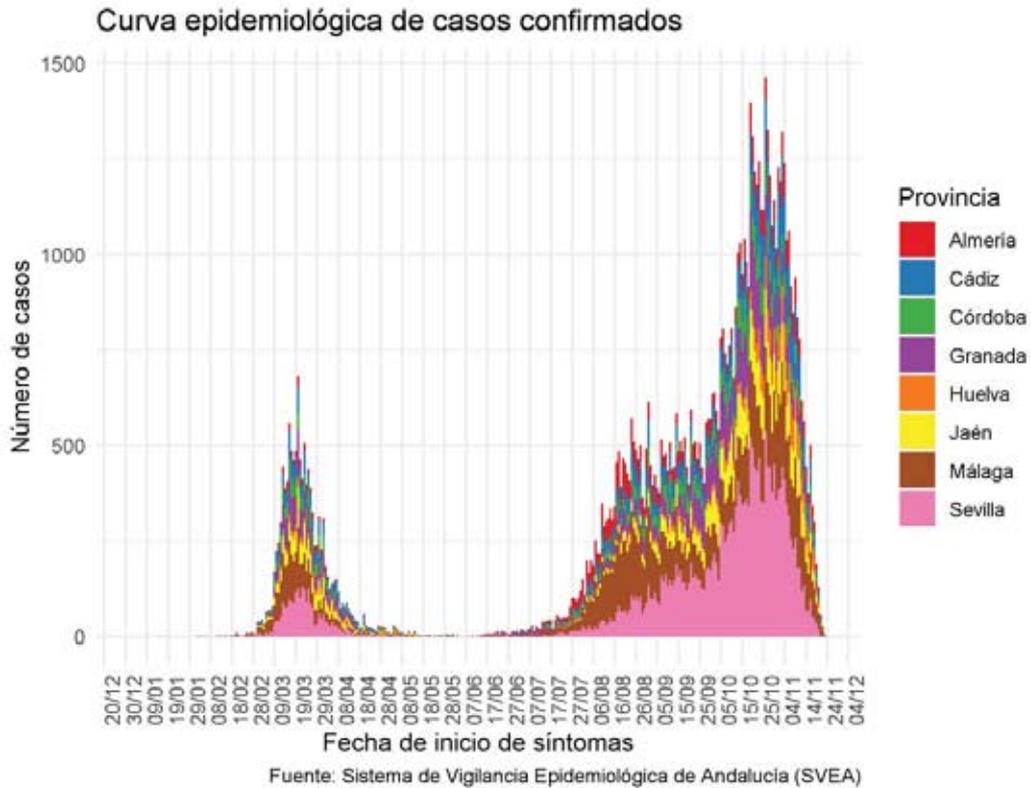
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

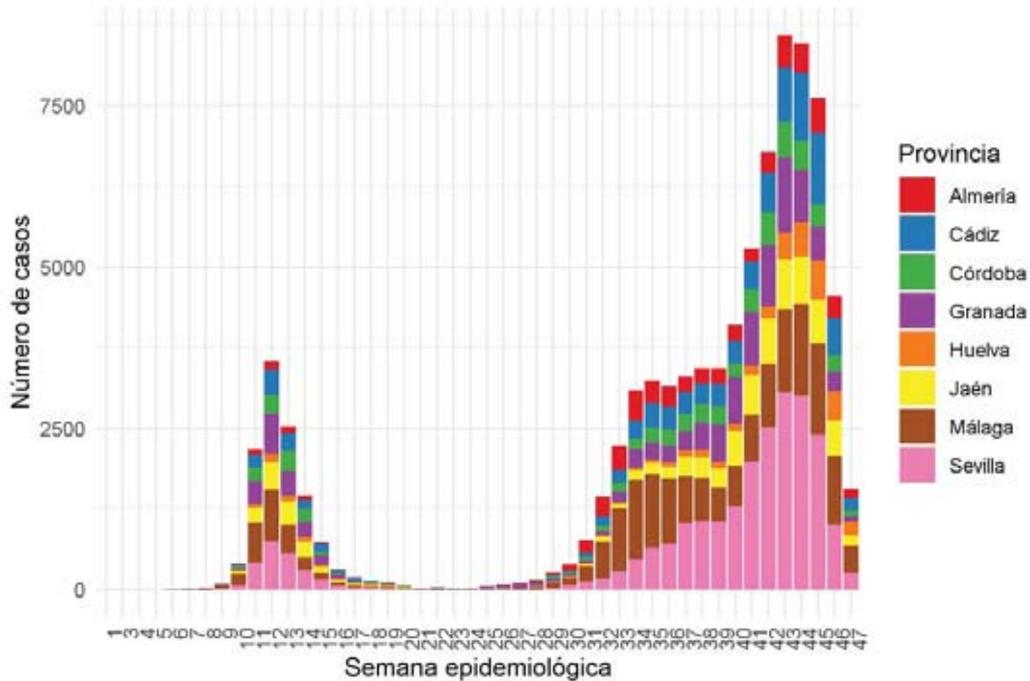




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Curva epidemiológica de casos confirmados

Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

#### Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	17248	7.6
Cádiz	24289	10.7
Córdoba	22433	9.9
Granada	43077	19.0
Huelva	9137	4.0
Jaén	22300	9.8
Málaga	34281	15.1
Sevilla	53908	23.8
Total	226673	99.9

#### Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Metropolitano de Granada	21539	9.5





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	19046	8.4
Granada	14574	6.5
Málaga	13843	6.1
Sevilla Sur	11152	4.9
Costa del Sol	10850	4.8
Córdoba	9585	4.2
Aljarafe	9372	4.2
Córdoba Sur	8303	3.7
Bahía de Cádiz-La Janda	8091	3.6
Jaén	7841	3.5
Sevilla Norte	7684	3.4
Jerez-Costa Noroeste	7227	3.2
Poniente de Almería	6757	3.0
Almería	6748	3.0
Sevilla Este	6499	2.9
Jaén Norte	6340	2.8
Campo de Gibraltar	5587	2.5
Jaen Nordeste	5046	2.2
Huelva-Costa	4969	2.2
Levante-Alto Almanzora	3718	1.6
Granada Nordeste	3698	1.6
Granada Sur	3064	1.4
Jaén Sur	3062	1.4
Sierra de Cádiz	3052	1.4
Valle del Guadalhorce	2996	1.3
Guadalquivir	2933	1.3
Condado-Campiña	2823	1.3
La Vega	2559	1.1
Axarquía	2374	1.1
Córdoba Norte	1588	0.7
Serranía	1550	0.7
Sierra de Huelva-Andévalo Central	1259	0.6
Instituciones Penitenciarias de Granada	6	0.0
Total	225735	100.0



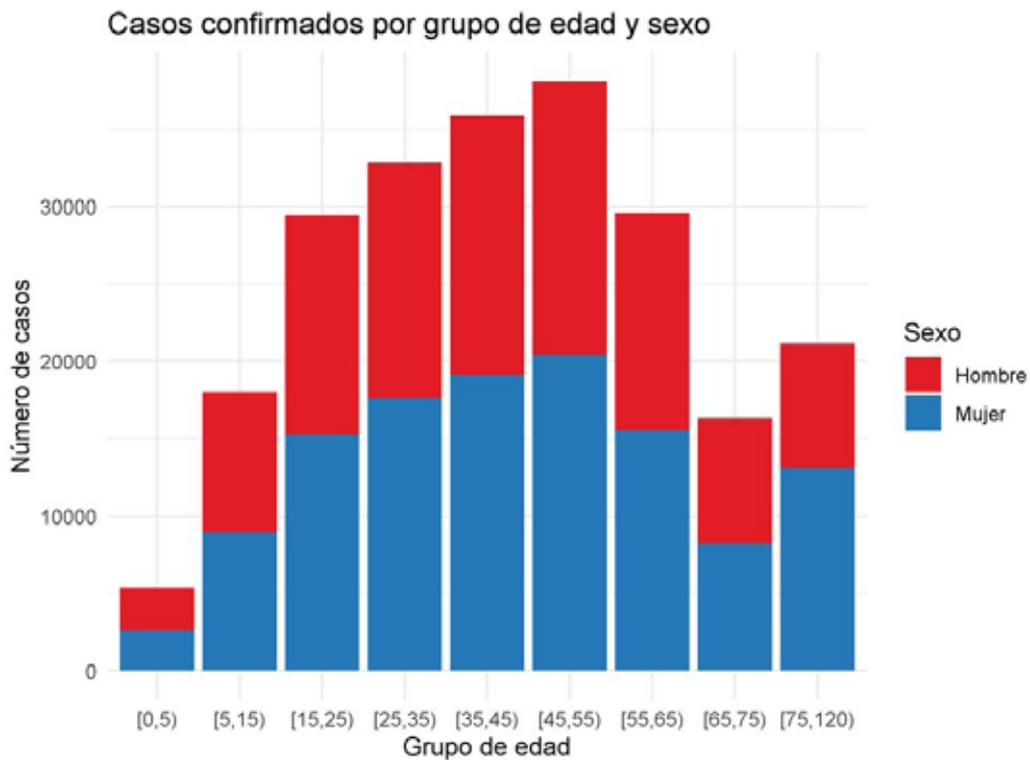


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados por sexo:**

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	9	0.0
Hombre	105836	46.7
Indeterminado	1	0.0
Mujer	120827	53.3
Total	226673	100.0

**Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:**

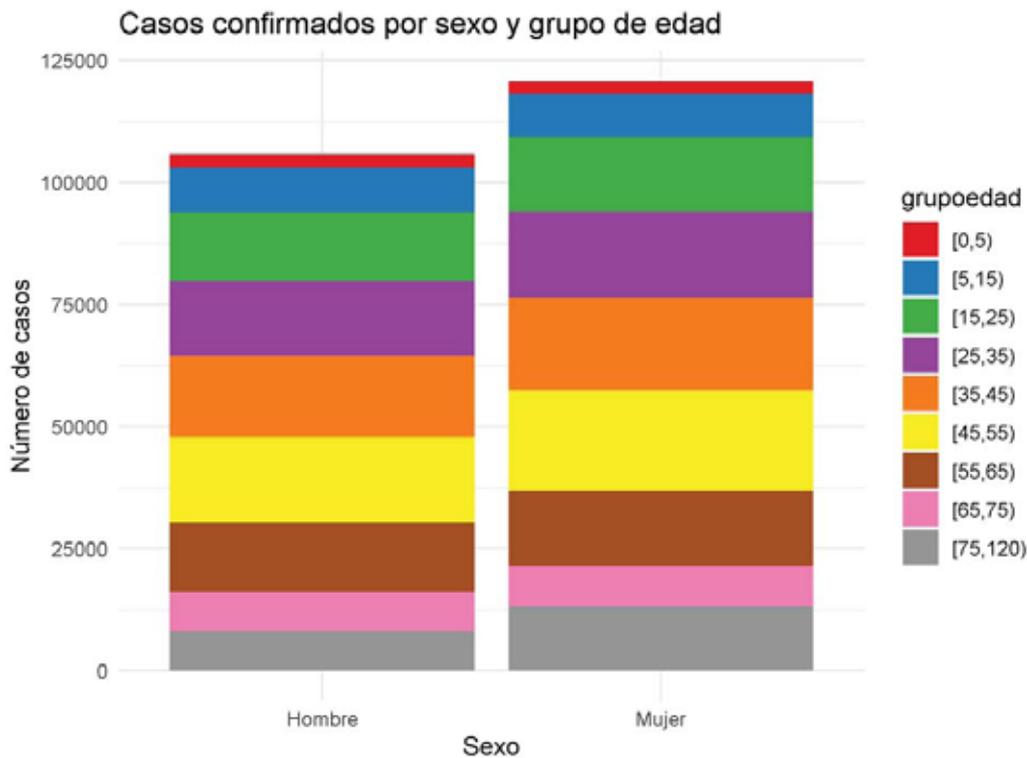


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	2687	2622	5309
[5,15)	9083	8905	17988
[15,25)	14198	15251	29449
[25,35)	15225	17577	32802
[35,45)	16731	19120	35851
[45,55)	17645	20437	38082
[55,65)	14053	15536	29589
[65,75)	8092	8230	16322
[75,120)	8041	13101	21142
Total	105755	120779	226534





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	2.5	2.2
[5,15)	8.6	7.4
[15,25)	13.4	12.6
[25,35)	14.4	14.6
[35,45)	15.8	15.8
[45,55)	16.7	16.9
[55,65)	13.3	12.9
[65,75)	7.7	6.8
[75,120)	7.6	10.8
Total	100.0	100.0

**Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	1356.69	1402.48
[5,15)	1883.06	1954.62
[15,25)	3095.53	3529.25
[25,35)	2942.40	3496.37
[35,45)	2473.49	2882.75
[45,55)	2650.51	3055.09
[55,65)	2694.76	2853.75
[65,75)	2256.69	2049.56
[75,120)	2995.24	3183.60

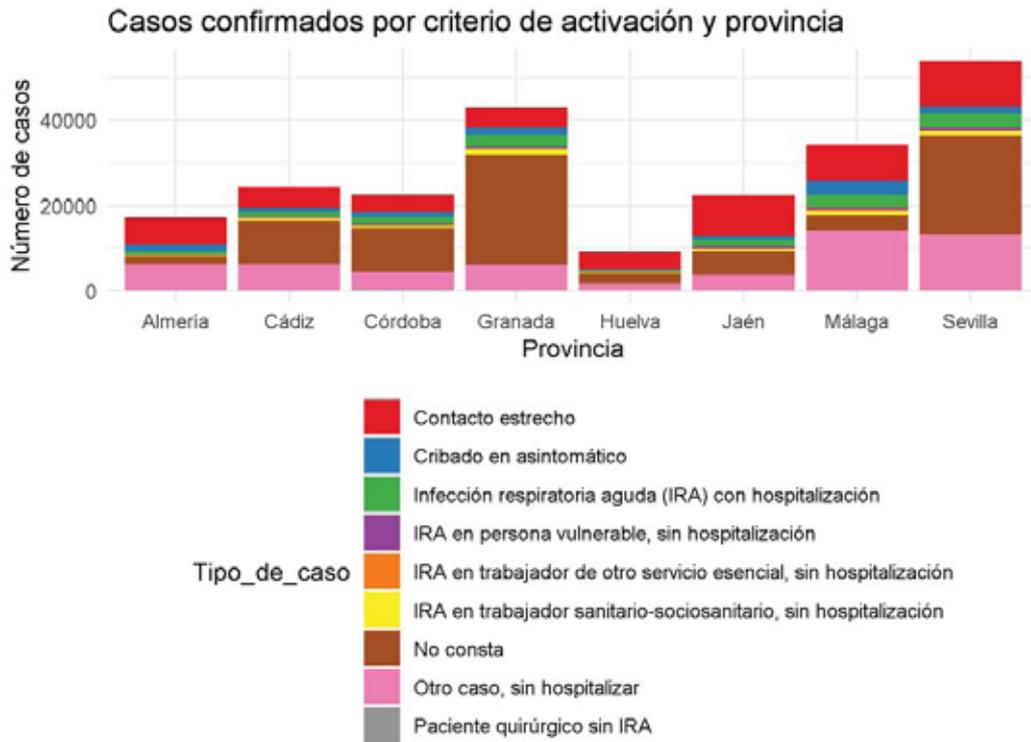
**Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:**

Sexo	n	Edad_media
Hombre	105836	42.35
Mujer	120827	43.98



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráficos de casos por criterio de activación y provincia:**



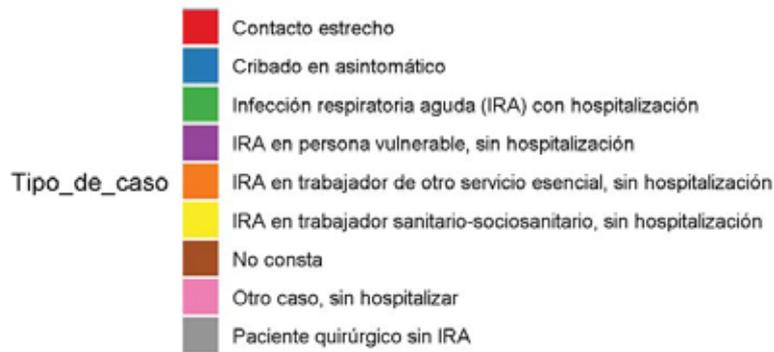
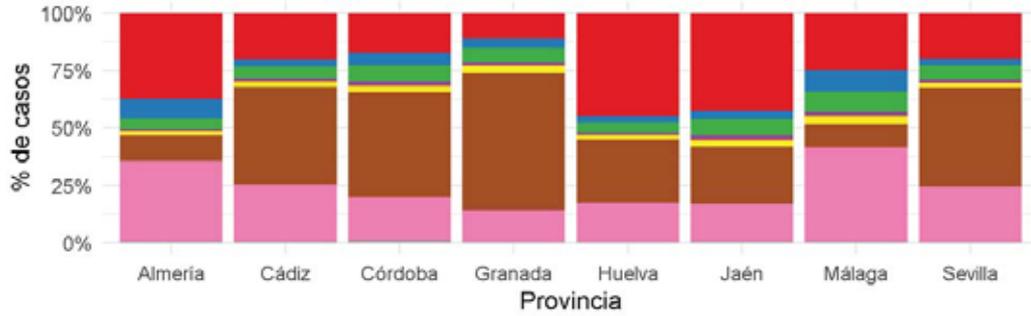
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Casos confirmados por criterio de activación y provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados por caso importado:**

Caso importado	n	Porcentaje
No	224752	99.2
Sí	1071	0.5
No procede	850	0.4
Total	226673	100.0

**Tabla de casos importados por país del caso:**

País del caso	n
* España	662
Marruecos	64
Francia	40
Africa	30
Italia	28
Reino Unido	26
Argelia	21
Portugal	20
Polonia	14
Alemania	13
Gibraltar	12
Bélgica	11
Senegal	9
Bolivia	7
Rumania	7
Africa Norte	6
Estados Unidos de América	6
Países Bajos	6
República Dominicana	6
Africa Oeste	5
México	5
Bulgaria	4
Malta	4
Suiza	4
Ucrania	4
Yugoslavia	4
Dinamarca	3
Ecuador	3
Emiratos Arabes Unidos	3
India	3
Irlanda	3
Malí	3
Brasil	2
Chile	2
Colombia	2
Croacia	2
Finlandia	2
Guinea	2
Líbano	2
República Checa	2
Andorra	1
Argentina	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Austria	1
Bielorrusia	1
Egipto	1
Eslovaquia	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Honduras	1
Japón	1
Lituania	1
Níger	1
Nigeria	1
No especificado	1
Paraguay	1
Perú	1
Rusia	1
Tailandia	1
Turquía	1
Total	1071

**Tabla de casos confirmados por país de origen:**

País de origen	n	Porcentaje
España	165538	73.03
-No Especificado-	44290	19.54
Marruecos	3463	1.53
Ecuador	1471	0.65
Colombia	1370	0.60
Bolivia	959	0.42
Rumania	835	0.37
Argentina	745	0.33
Venezuela	647	0.29
Perú	537	0.24
Nicaragua	444	0.20
Senegal	407	0.18
Paraguay	396	0.17
Francia	330	0.15
NA	327	0.14
Reino Unido	322	0.14
Brasil	295	0.13
Honduras	277	0.12
República Dominicana	266	0.12
Italia	263	0.12
Alemania	227	0.10
Ucrania	212	0.09
Cuba	180	0.08
Macedonia	160	0.07
Rusia	157	0.07
Malí	153	0.07
Argelia	131	0.06
El Salvador	113	0.05
Guinea-Bissau	111	0.05
Nigeria	106	0.05
Guinea	87	0.04





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Bélgica	83	0.04
México	81	0.04
Chile	80	0.04
China	79	0.03
Pakistán	77	0.03
Portugal	71	0.03
Bulgaria	68	0.03
Estados Unidos de América	65	0.03
Polonia	64	0.03
Gambia	62	0.03
Uruguay	62	0.03
Ghana	61	0.03
Costa de Marfil	60	0.03
Suiza	59	0.03
Países Bajos	53	0.02
Suecia	41	0.02
Filipinas	36	0.02
Mauritania	36	0.02
India	34	0.01
Camerún	31	0.01
Guatemala	31	0.01
Siria	26	0.01
Guinea Ecuatorial	25	0.01
Irlanda	25	0.01
Lituania	25	0.01
Armenia	24	0.01
Finlandia	24	0.01
Bangladesh	23	0.01
Eslovenia	21	0.01
Georgia	21	0.01
Dinamarca	19	0.01
Noruega	18	0.01
Kenia	16	0.01
República Checa	14	0.01
Costa Rica	13	0.01
Sahara Occidental	13	0.01
Turquía	13	0.01
Hungría	12	0.01
Canadá	11	0.00
Irán	11	0.00
Andorra	10	0.00
Bielorrusia	10	0.00
Egipto	9	0.00
Líbano	9	0.00
Panamá	9	0.00
Japón	8	0.00
Moldavia	8	0.00
Africa del Sur	7	0.00
Angola	7	0.00
Eslovaquia	7	0.00
Nepal	7	0.00
Yemen	7	0.00
Australia	6	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Chipre	6	0.00
Afganistán	5	0.00
Congo	5	0.00
Croacia	5	0.00
Grecia	5	0.00
Jordania	5	0.00
Albania	4	0.00
Burkina Fasso	4	0.00
Dominica	4	0.00
Estonia	4	0.00
Etiopía	4	0.00
Gibraltar	4	0.00
Indonesia	4	0.00
Mozambique	4	0.00
Palestina	4	0.00
RÚanda	4	0.00
Serbia	4	0.00
Sierra Leona	4	0.00
Sri Lanka	4	0.00
Cabo Verde	3	0.00
Emiratos Arabes Unidos	3	0.00
Eritrea	3	0.00
Haití	3	0.00
Irak	3	0.00
Kazajstán	3	0.00
Luxemburgo	3	0.00
Pitcairn	3	0.00
Sudán	3	0.00
Vietnam	3	0.00
Arabia Saudita	2	0.00
Aruba	2	0.00
Azerbaiyán	2	0.00
Benin	2	0.00
República de Corea	2	0.00
Singapur	2	0.00
Tailandia	2	0.00
Togo	2	0.00
Túnez	2	0.00
Yugoslavia	2	0.00
Anguila	1	0.00
Apátrida	1	0.00
Austria	1	0.00
Bahamas	1	0.00
Belice	1	0.00
Bhután	1	0.00
Bosnia-Herzegovina	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Chad	1	0.00
Comoras	1	0.00
Francia Metropolitana	1	0.00
Gabón	1	0.00
Granada	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Kuwait	1	0.00
Letonia	1	0.00
Libéria	1	0.00
Macao	1	0.00
Martinica	1	0.00
Mauricio	1	0.00
Mónaco	1	0.00
Naurú	1	0.00
Níger	1	0.00
Nueva Caledonia	1	0.00
Nueva Zelanda	1	0.00
Papua Nueva Guinea	1	0.00
Qatar	1	0.00
República Centroafricana	1	0.00
Zambia	1	0.00

## CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

### HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 18844 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 8.31% del total de casos confirmados.

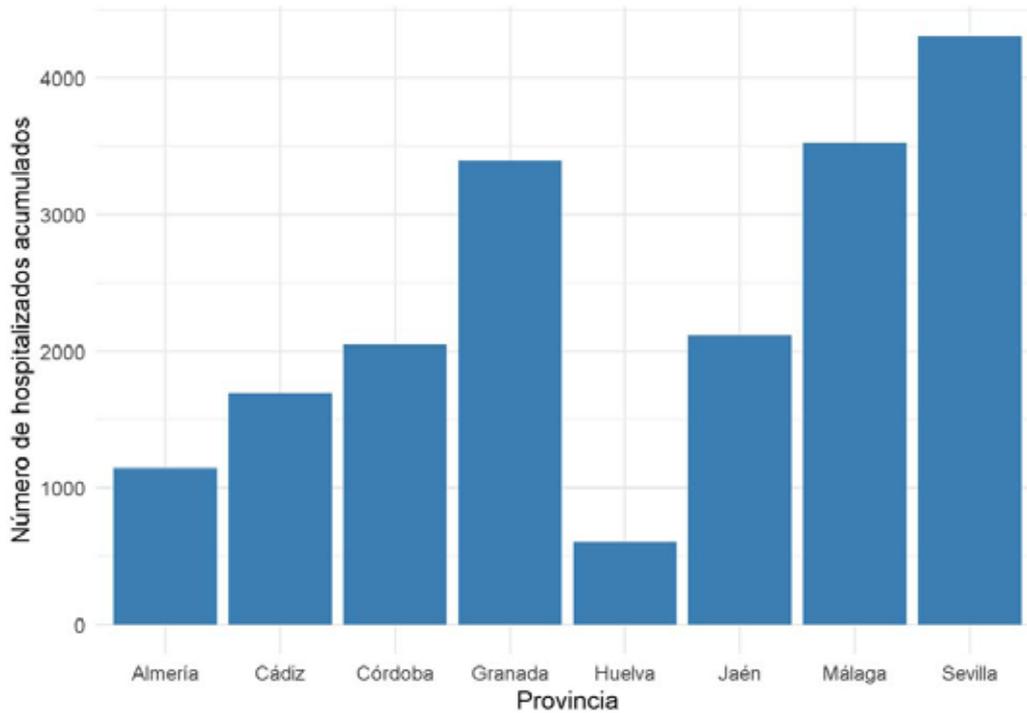
Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	207829	91.7
Sí	18844	8.3
Total	226673	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Casos confirmados hospitalizados acumulados por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

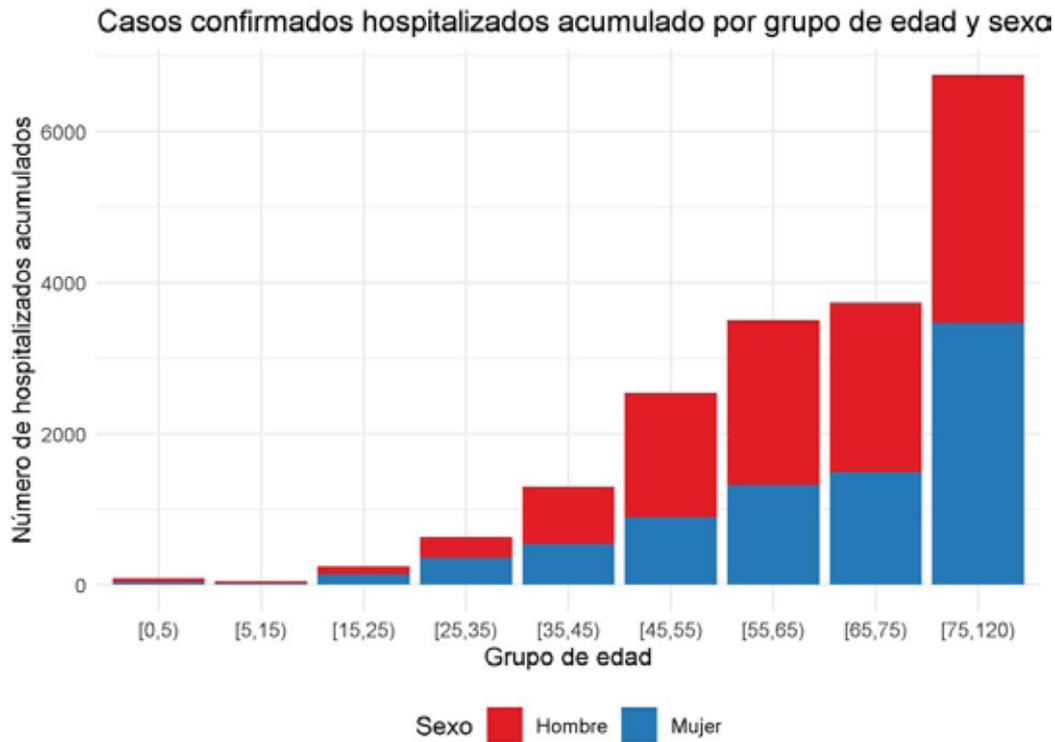
### Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1145	6.1
Cádiz	1698	9.0
Córdoba	2050	10.9
Granada	3398	18.0
Huelva	602	3.2
Jaén	2116	11.2
Málaga	3525	18.7
Sevilla	4310	22.9
Total	18844	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:**

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

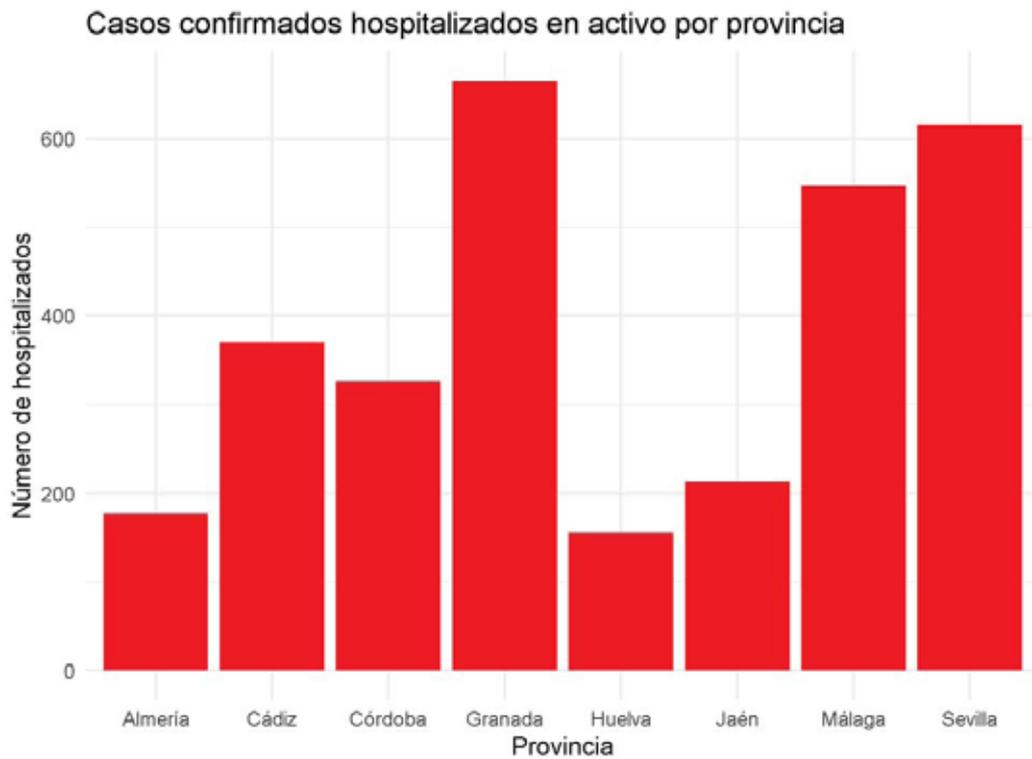
**Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	56	35	91
[5,15)	22	24	46
[15,25)	100	140	240
[25,35)	271	358	629
[35,45)	753	547	1300
[45,55)	1647	898	2545
[55,65)	2172	1329	3501
[65,75)	2234	1498	3732
[75,120)	3282	3472	6754
<b>Total</b>	<b>10537</b>	<b>8301</b>	<b>18838</b>



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**

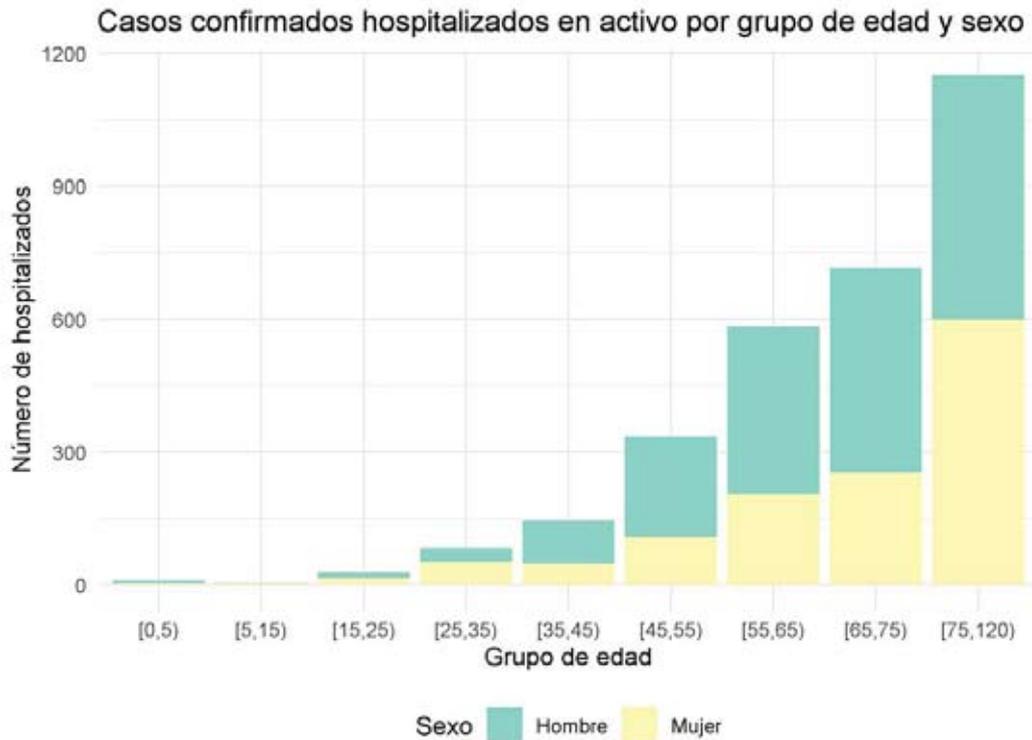
Provincia	n	Porcentaje
Almería	177	5.8
Cádiz	370	12.1
Córdoba	326	10.6
Granada	665	21.7
Huelva	155	5.1
Jaén	213	6.9
Málaga	547	17.8
Sevilla	615	20.0
Total	3068	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	4	11
[5,15)	2	3	5
[15,25)	14	15	29
[25,35)	31	52	83
[35,45)	97	48	145
[45,55)	228	108	336
[55,65)	377	207	584
[65,75)	463	254	717
[75,120)	554	598	1152
<b>Total</b>	<b>1773</b>	<b>1289</b>	<b>3062</b>



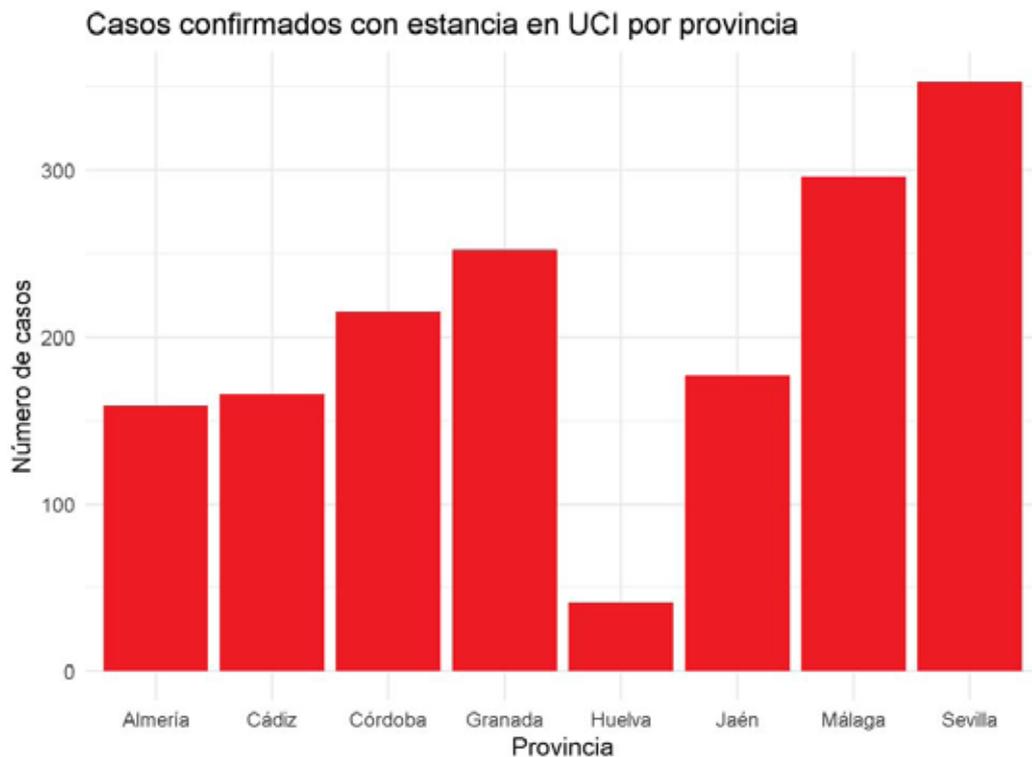


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 1659 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

### Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

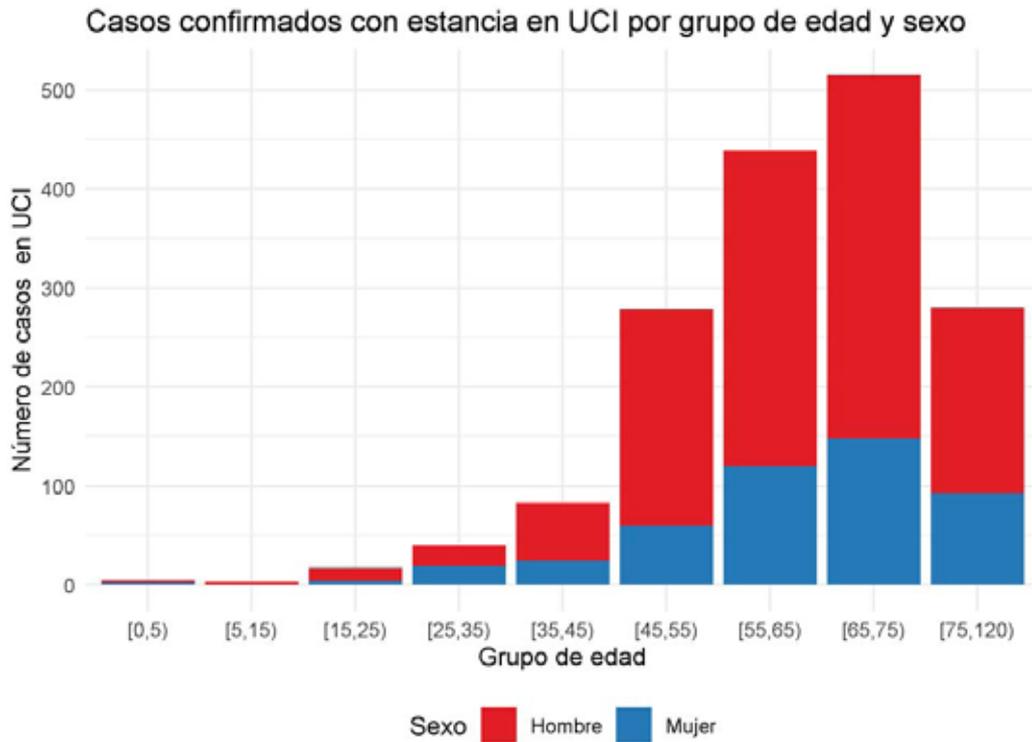
### Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	159	9.6
Cádiz	166	10.0
Córdoba	215	13.0
Granada	252	15.2
Huelva	41	2.5
Jaén	177	10.7
Málaga	296	17.8
Sevilla	353	21.3
Total	1659	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

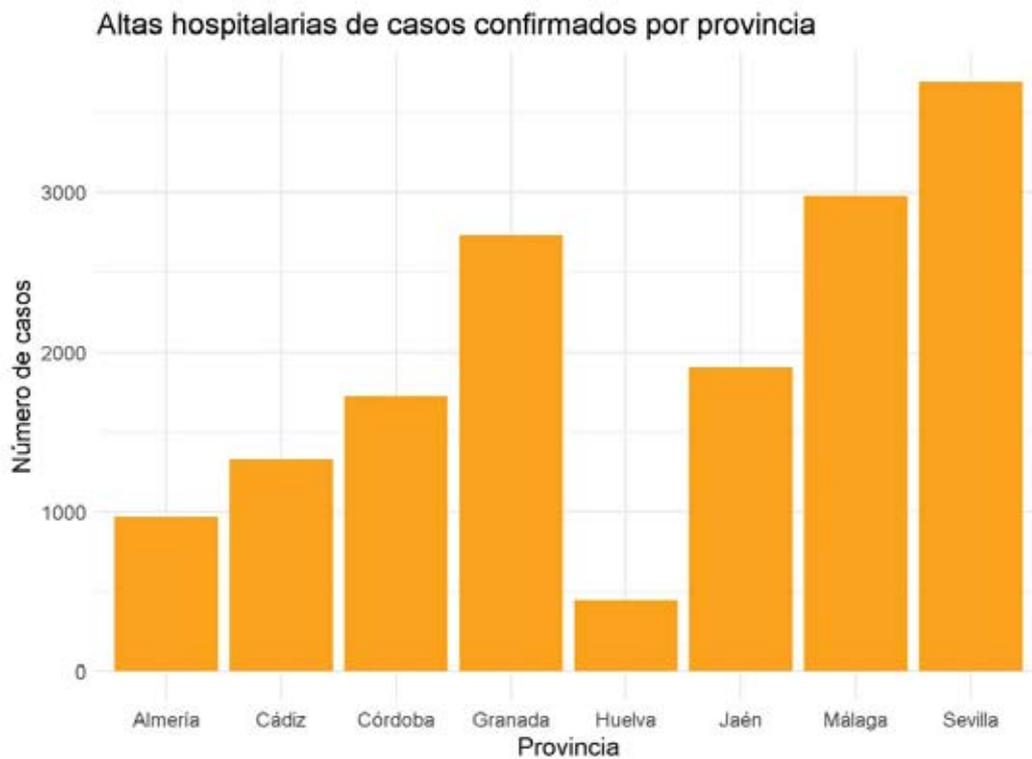
**Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	3	2	5
[5,15)	3	0	3
[15,25)	13	4	17
[25,35)	21	19	40
[35,45)	58	25	83
[45,55)	218	60	278
[55,65)	318	120	438
[65,75)	367	148	515
[75,120)	187	93	280
Total	1188	471	1659



## ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

**Gráfico de altas hospitalarias por provincia:**



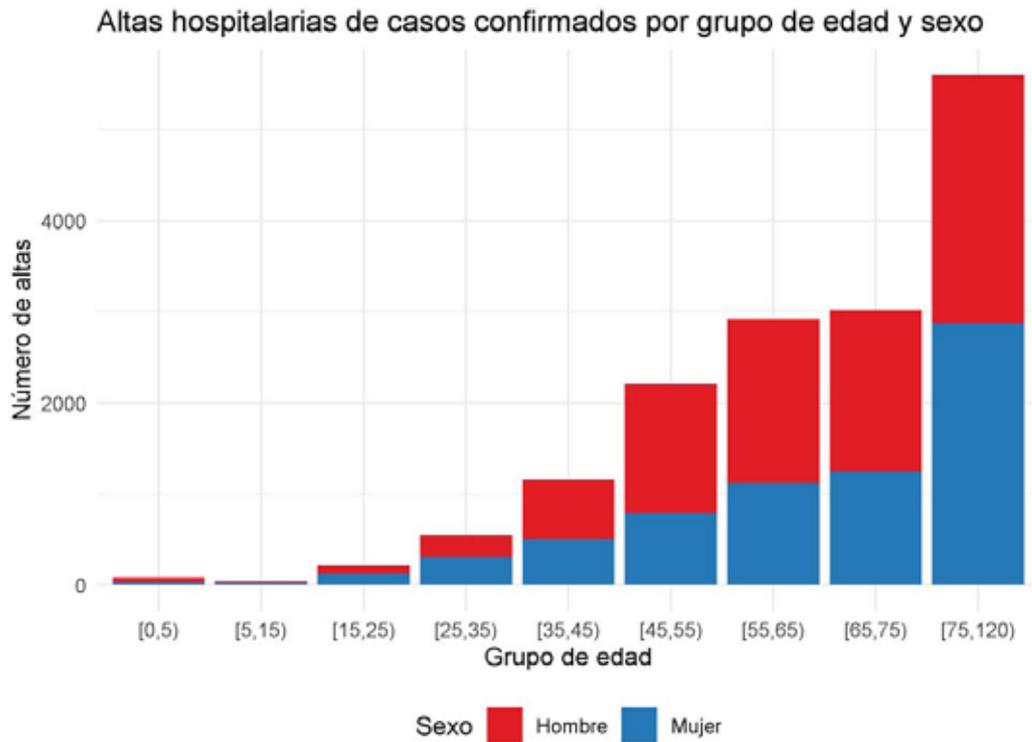
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	968	6.1
Cádiz	1328	8.4
Córdoba	1724	10.9
Granada	2733	17.3
Huelva	447	2.8
Jaén	1903	12.1
Málaga	2978	18.9
Sevilla	3695	23.4
Total	15776	99.9



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:**

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	49	31	80
[5,15)	20	21	41
[15,25)	86	125	211
[25,35)	240	306	546
[35,45)	656	499	1155
[45,55)	1419	790	2209
[55,65)	1795	1122	2917
[65,75)	1771	1244	3015
[75,120)	2728	2874	5602
Total	8764	7012	15776

**Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	815	6.4
Cádiz	1010	8.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	1408	11.1
Granada	2088	16.4
Huelva	357	2.8
Jaén	1509	11.9
Málaga	2478	19.5
Sevilla	3037	23.9
Total	12702	100.0

**Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	49	31	80
[5,15)	20	21	41
[15,25)	78	124	202
[25,35)	232	302	534
[35,45)	647	490	1137
[45,55)	1339	765	2104
[55,65)	1610	1038	2648
[65,75)	1420	1089	2509
[75,120)	1583	1864	3447
Total	6978	5724	12702

**EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS**

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	105194	46.4
Desconocido	72252	31.9
Provisional-Favorable	43815	19.3
Defunción	3748	1.7
Provisional-Desfavorable	969	0.4
Curación con secuelas	695	0.3
Total	226673	100.0

**CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS**

Provincia	n
Almería	11801
Cádiz	10852
Córdoba	11450
Granada	13095
Huelva	3466
Jaén	10525
Málaga	22768
Sevilla	21932
Total	105889



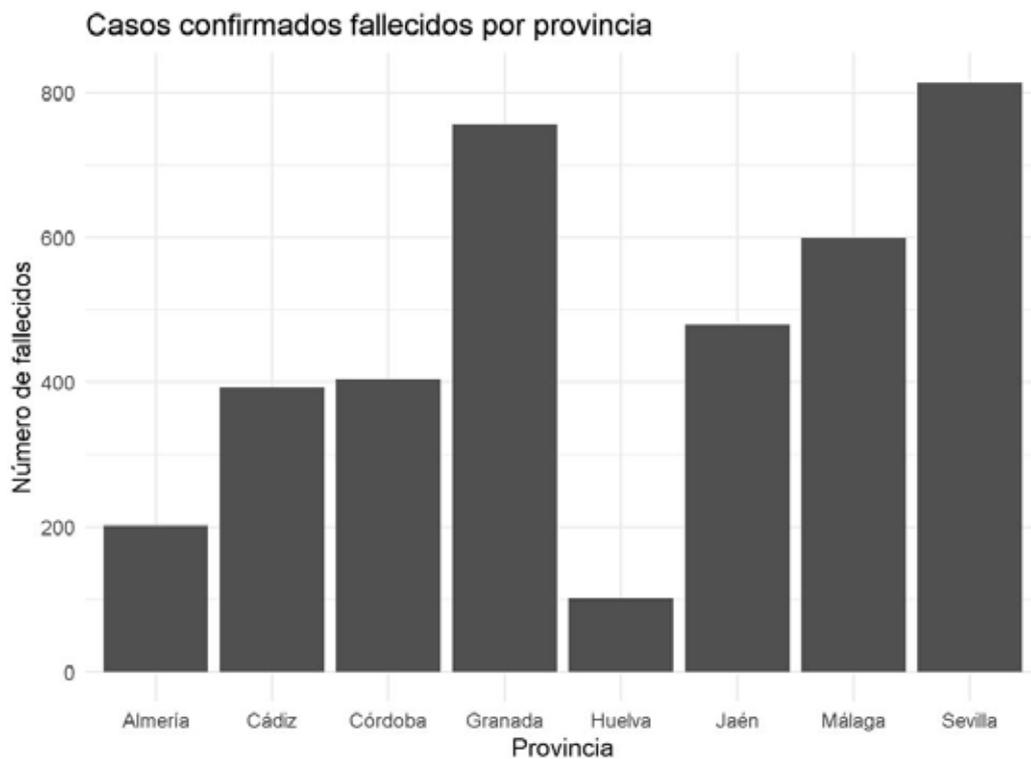


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

## LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 3748  
Letalidad: 1.65 %

### Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

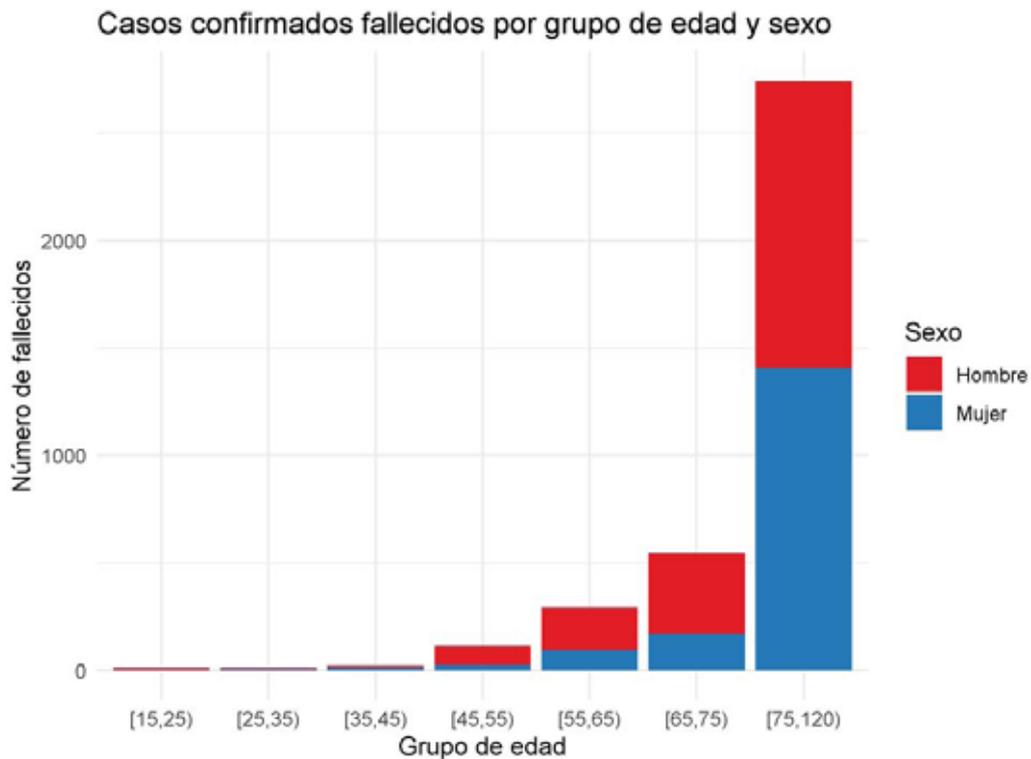
Provincia	n	Porcentaje
Almería	202	5.4
Cádiz	393	10.5
Córdoba	404	10.8
Granada	756	20.2
Huelva	101	2.7
Jaén	479	12.8
Málaga	599	16.0
Sevilla	814	21.7
Total	3748	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[15,25)	8	3	11
[25,35)	9	4	13
[35,45)	11	11	22
[45,55)	88	25	113
[55,65)	201	93	294
[65,75)	380	168	548
[75,120)	1337	1407	2744
Total	2034	1711	3745



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

## CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 6867 casos confirmados institucionalizados.

### Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

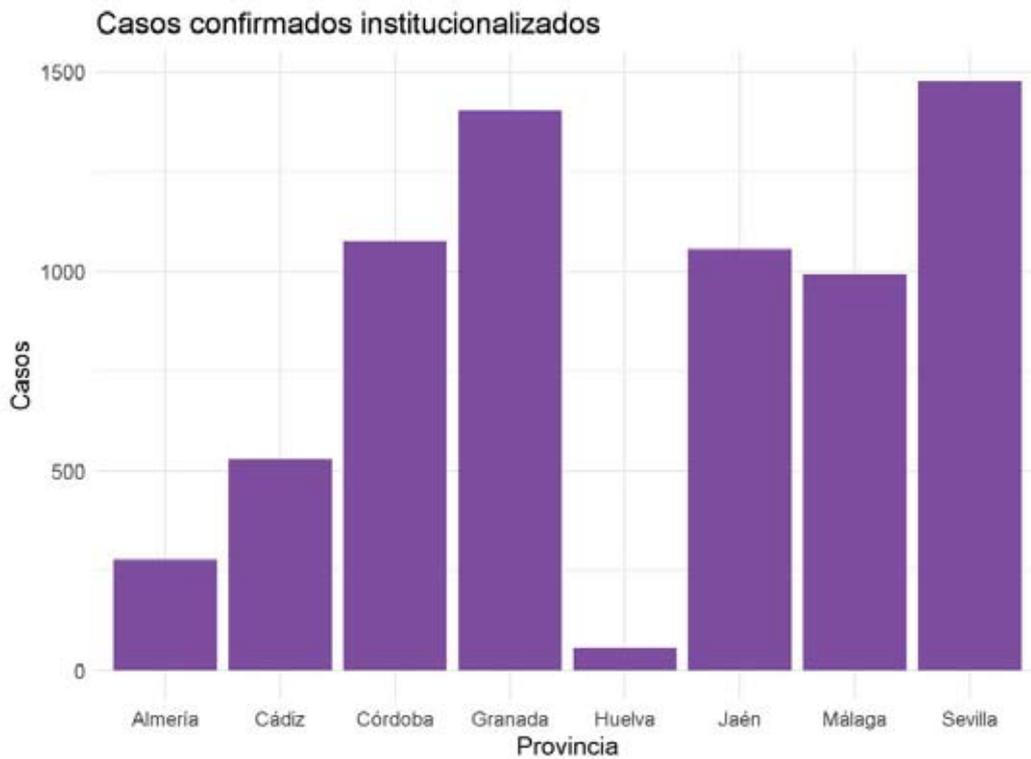
Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	224	53	41	2
Cádiz	478	51	128	2
Córdoba	950	126	191	5
Granada	1168	235	252	7
Huelva	45	13	13	5
Jaén	899	156	151	7
Málaga	781	211	161	15
Sevilla	1285	192	277	10
Total	5830	1037	1214	53





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:**

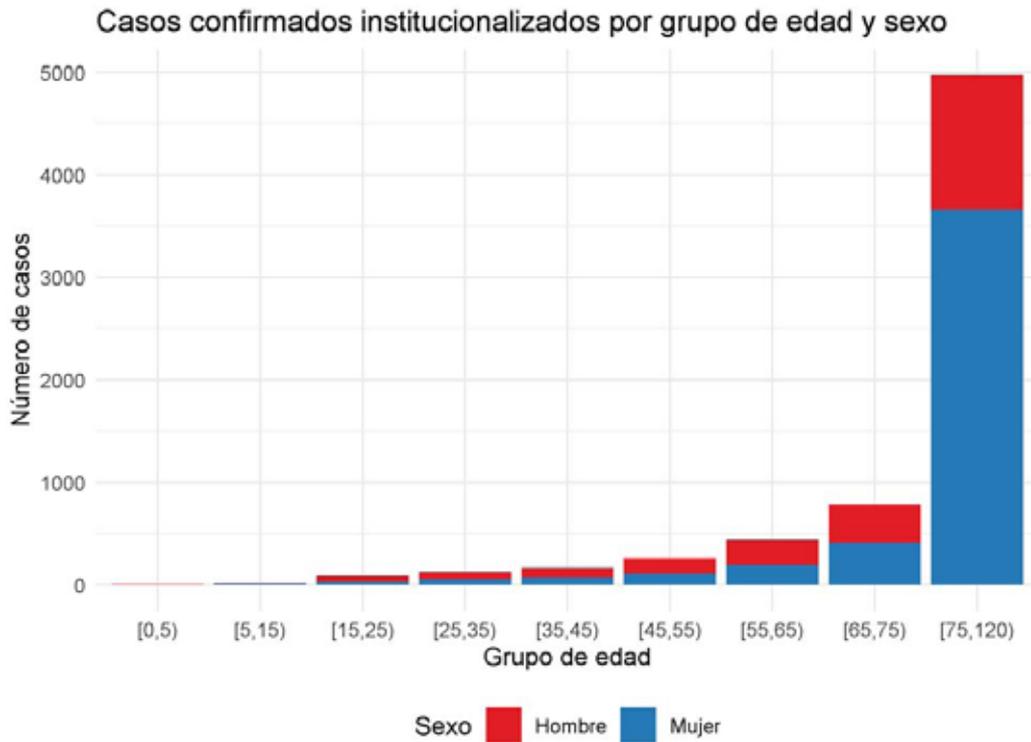
Provincia	n	Porcentaje
Almería	277	4.0
Cádiz	529	7.7
Córdoba	1076	15.7
Granada	1403	20.4
Huelva	58	0.8
Jaén	1055	15.4
Málaga	992	14.4
Sevilla	1477	21.5
Total	6867	99.9





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	0	6
[5,15)	3	11	14
[15,25)	59	30	89
[25,35)	66	58	124
[35,45)	97	71	168
[45,55)	155	108	263
[55,65)	243	194	437
[65,75)	373	414	787
[75,120)	1313	3663	4976
Total	2315	4549	6864





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:**

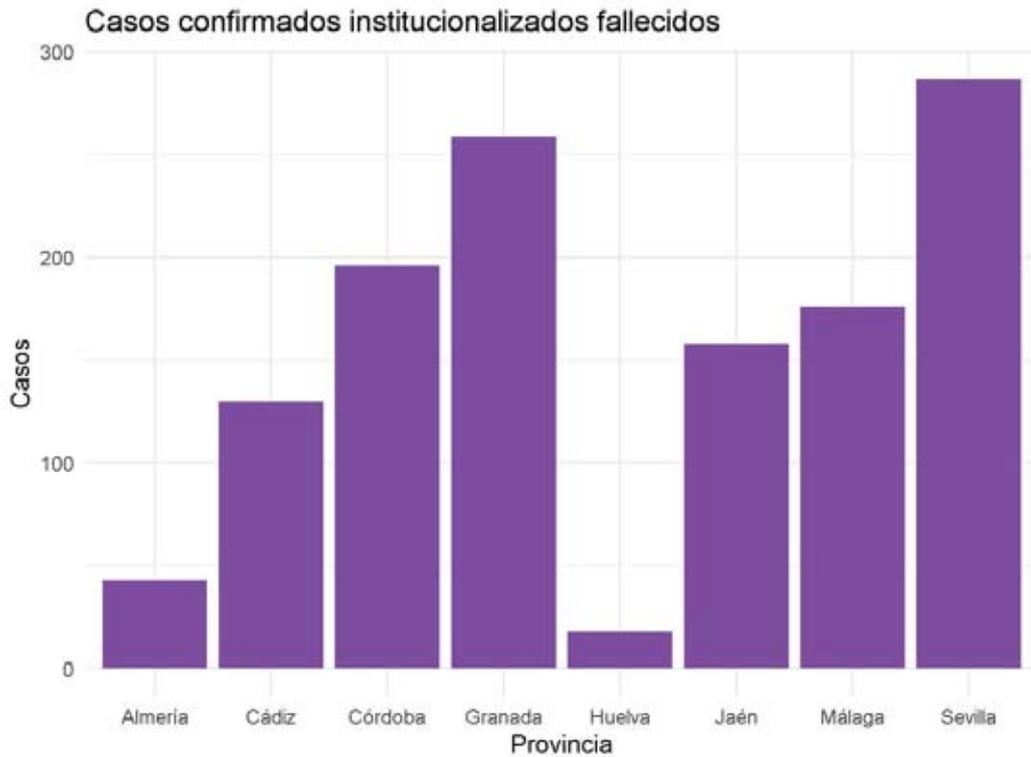
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	1	0	1
[45,55)	4	2	6
[55,65)	23	14	37
[65,75)	52	44	96
[75,120)	400	726	1126
Total	480	787	1267





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	43	3.4
Cádiz	130	10.3
Córdoba	196	15.5
Granada	259	20.4
Huelva	18	1.4
Jaén	158	12.5
Málaga	176	13.9
Sevilla	287	22.7
Total	1267	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

## CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 10209 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	35	57	325	80	7	504	0	428
Cádiz	69	49	586	117	14	835	5	646
Córdoba	62	118	511	204	3	898	1	757
Granada	199	296	1349	396	40	2280	2	1748
Huelva	25	38	221	27	11	322	0	225
Jaén	72	129	604	259	17	1081	4	891
Málaga	146	156	1407	294	43	2046	0	1768
Sevilla	169	200	1414	371	89	2243	3	1666
Total	777	1043	6417	1748	224	10209	15	8129

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	2337	22.9
Auxiliar de enfermería	2126	20.8
Enfermería	2020	19.8
Otros	1772	17.4
Medicina	1629	16.0
Celador/a	325	3.2
Total	10209	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:



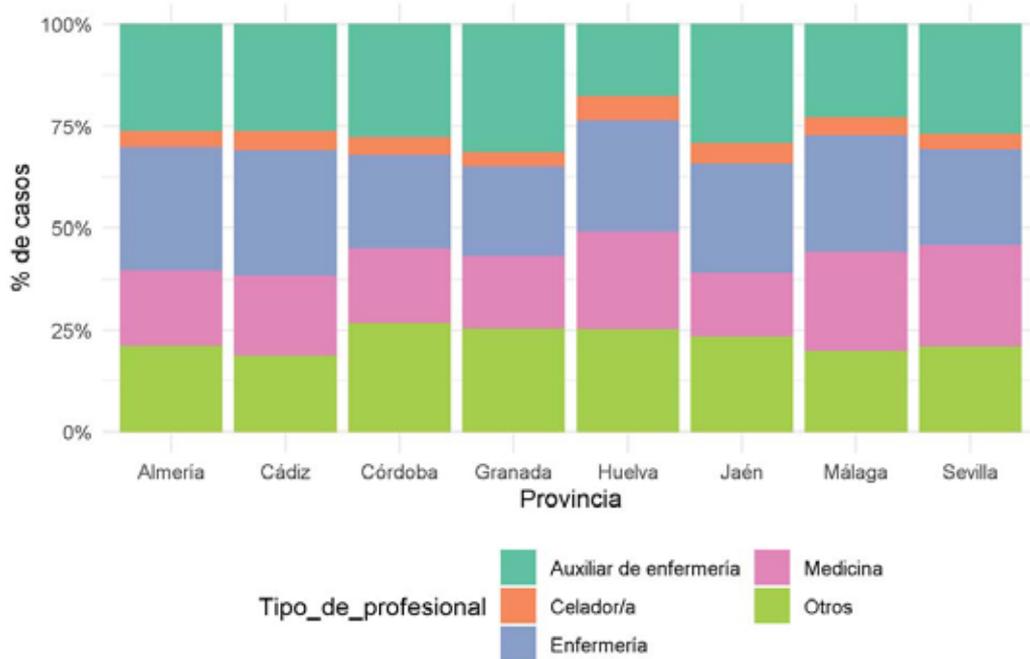
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	504	4.9
Cádiz	835	8.2
Córdoba	898	8.8
Granada	2280	22.3
Huelva	322	3.2
Jaén	1081	10.6
Málaga	2046	20.0
Sevilla	2243	22.0
Total	10209	100.0

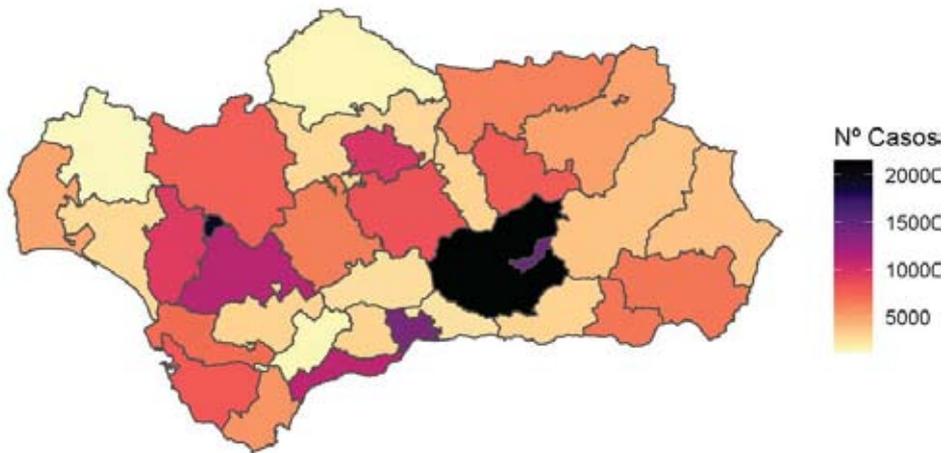


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPAS

#### MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



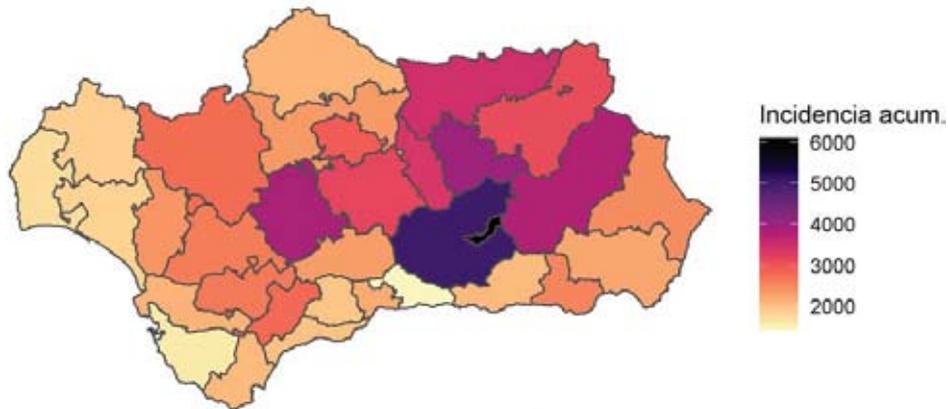


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**MAPA: Incidencia acumulada por distrito.**

**Distribución casos COVID-19 por Distrito**

Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	14574	239149	6094.11
Granada	Metropolitano de Granada	21539	428657	5024.76
Jaén	Jaén	7841	197150	3977.17
Sevilla	Sevilla Este	6499	169515	3833.88
Granada	Granada Nordeste	3698	98043	3771.81
Jaén	Jaén Norte	6340	182943	3465.56
Jaén	Jaén Sur	3062	90904	3368.39
Córdoba	Córdoba Sur	8303	261145	3179.46
Jaén	Jaen Nordeste	5046	162567	3103.95
Córdoba	Córdoba	9585	325701	2942.88
Málaga	Serranía	1550	55247	2805.58
Sevilla	Sevilla Norte	7684	276764	2776.37
Sevilla	Sevilla	19046	688592	2765.93
Cádiz	Sierra de Cádiz	3052	115641	2639.20
Sevilla	Sevilla Sur	11152	426417	2615.28
Almería	Poniente de Almería	6757	265153	2548.34
Almería	Levante-Alto	3718	150044	2477.94
Sevilla	Aljarafe	9372	388572	2411.91
Córdoba	Guadalquivir	2933	124207	2361.38
Málaga	La Vega	2559	110237	2321.36
Almería	Almería	6748	301623	2237.23





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Málaga	Málaga	13843	628045	2204.14
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	7227	341111	2118.67
Córdoba	Córdoba Norte	1588	75582	2101.03
Cádiz	Campo de Gibraltar	5587	270879	2062.54
Granada	Granada Sur	3064	148829	2058.74
Málaga	Costa del Sol	10850	546811	1984.23
Málaga	Valle del Guadalhorce	2996	153276	1954.64
Huelva	Sierra de Huelva- Andévalo Central	1259	67571	1863.23
Huelva	Condado-Campiña	2823	155057	1820.62
Huelva	Huelva-Costa	4969	288115	1724.66
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	8091	512524	1578.66
Málaga	Axarquía	2374	168169	1411.68

**Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.**

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	43077	914678	4709.53
Jaén	22300	633564	3519.77
Córdoba	22433	786635	2851.77
Sevilla	53908	1949860	2764.71
Almería	17248	716820	2406.18
Málaga	34281	1661785	2062.90
Cádiz	24289	1240155	1958.55
Huelva	9137	510743	1788.96



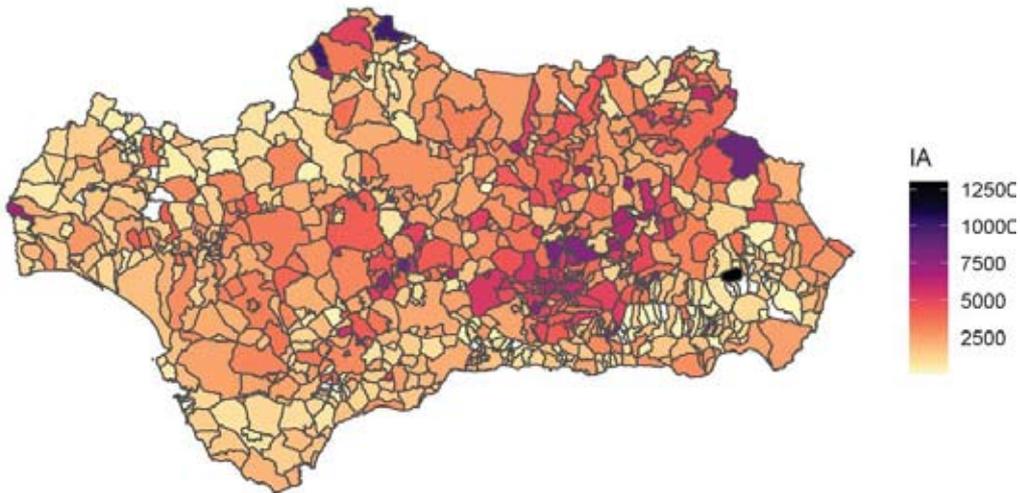


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 3473

Distribución casos COVID-19 por municipio  
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



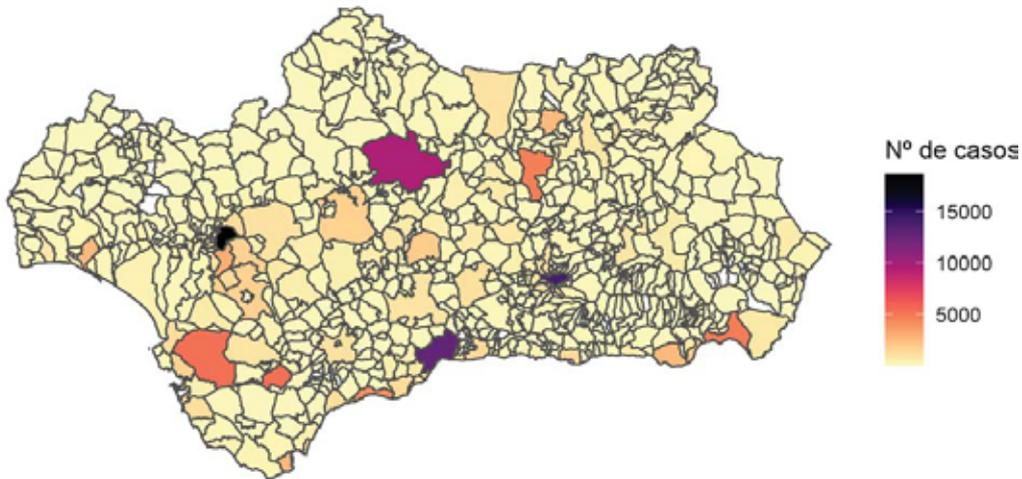
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Distribución casos COVID-19 por municipio Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.**

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	16	1249	1281.02
Abrucena	04002	34	1202	2828.62
Adra	04003	720	25148	2863.05
Albanchez	04004	8	741	1079.62
Alboloduy	04005	3	616	487.01
Albox	04006	346	11805	2930.96
Alcolea	04007	7	825	848.48
Alcóntar	04008	9	505	1782.18
Alcudia de Monteagud	04009	0	152	0.00
Alhabia	04010	10	671	1490.31
Alhama de Almería	04011	57	3641	1565.50
Alicún	04012	0	206	0.00
Almería	04013	4840	198533	2437.88
Almócita	04014	1	169	591.72
Alsodux	04015	1	125	800.00
Antas	04016	84	3182	2639.85
Arboleas	04017	88	4596	1914.71



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de	04018	10	302	3311.26
Almanzora				
Bacares	04019	32	246	13008.13
Bayárcal	04020	1	317	315.46
Bayarque	04021	2	215	930.23
Bédar	04022	8	971	823.89
Beires	04023	4	110	3636.36
Benahadux	04024	76	4382	1734.37
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	1	254	393.70
Bentarique	04028	6	238	2521.01
Berja	04029	199	12415	1602.90
Canjáyar	04030	7	1214	576.61
Cantoria	04031	34	3204	1061.17
Carboneras	04032	83	8004	1036.98
Castro de Filabres	04033	1	123	813.01
Cóbdar	04034	2	171	1169.59
Cuevas del	04035	383	14081	2719.98
Almanzora				
Chercos	04036	0	278	0.00
Chirivel	04037	69	1472	4687.50
Dalías	04038	71	4006	1772.34
Enix	04041	1	466	214.59
Felix	04043	10	628	1592.36
Fines	04044	30	2079	1443.00
Fiñana	04045	35	1994	1755.27
Fondón	04046	4	989	404.45
Gádor	04047	41	3012	1361.22
Los Gallardos	04048	79	2794	2827.49
Garrucha	04049	191	9212	2073.38
Gérgal	04050	8	1030	776.70
Huécija	04051	9	480	1875.00
Huércal de Almería	04052	325	17651	1841.26
Huércal-Overa	04053	613	19127	3204.89
Íllar	04054	34	394	8629.44
Instinción	04055	2	448	446.43
Laroya	04056	0	192	0.00
Láujar de Andarax	04057	23	1536	1497.40
Líjar	04058	9	390	2307.69
Lubrín	04059	33	1477	2234.26
Lucainena de las	04060	0	538	0.00
Torres				
Lúcar	04061	27	763	3538.66
Macael	04062	86	5482	1568.77
María	04063	48	1238	3877.22
Mojácar	04064	165	6403	2576.92
Nacimiento	04065	3	495	606.06
Níjar	04066	779	30663	2540.52
Ohanes	04067	1	580	172.41
Olula de Castro	04068	0	196	0.00
Olula del Río	04069	91	6210	1465.38
Oria	04070	9	2249	400.18
Padules	04071	12	410	2926.83





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	4	1110	360.36
Paterna del Río	04073	0	371	0.00
Pechina	04074	44	4037	1089.92
Pulpí	04075	373	10055	3709.60
Purchena	04076	13	1618	803.46
Rágol	04077	5	316	1582.28
Rioja	04078	11	1417	776.29
Roquetas de Mar	04079	2106	96800	2175.62
Santa Cruz de Marchena	04080	2	208	961.54
Santa Fe de Mondújar	04081	7	452	1548.67
Senés	04082	0	295	0.00
Serón	04083	21	2041	1028.91
Sierro	04084	8	381	2099.74
Somontín	04085	4	446	896.86
Sorbas	04086	5	2388	209.38
Sufí	04087	0	204	0.00
Tabernas	04088	40	3688	1084.60
Taberno	04089	4	925	432.43
Tahal	04090	5	362	1381.22
Terque	04091	32	377	8488.06
Tíjola	04092	45	3541	1270.83
Turre	04093	67	3549	1887.86
Turrillas	04094	1	240	416.67
Uleila del Campo	04095	5	833	600.24
Urrácal	04096	1	350	285.71
Velefique	04097	0	242	0.00
Vélez-Blanco	04098	40	1904	2100.84
Vélez-Rubio	04099	194	6555	2959.57
Vera	04100	455	16452	2765.62
Viator	04101	89	5885	1512.32
Vícar	04102	719	26028	2762.41
Zurgena	04103	56	3005	1863.56
Las Tres Villas	04901	6	568	1056.34
El Ejido	04902	2522	83594	3016.96
La Mojonera	04903	301	9021	3336.66
Balanegra	04904	66	3009	2193.42
Alcalá de los Gazules	11001	59	5219	1130.48
Alcalá del Valle	11002	284	5046	5628.22
Algar	11003	41	1413	2901.63
Algeciras	11004	2516	121957	2063.02
Algodonales	11005	67	5550	1207.21
Arcos de la Frontera	11006	971	30700	3162.87
Barbate	11007	412	22518	1829.65
Los Barrios	11008	319	23642	1349.29
Benaocaz	11009	8	671	1192.25
Bornos	11010	135	7670	1760.10
El Bosque	11011	24	2145	1118.88
Cádiz	11012	1849	116027	1593.59
Castellar de la Frontera	11013	55	3049	1803.87





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	280	22529	1242.84
Chiclana de la Frontera	11015	1176	84489	1391.90
Chipiona	11016	190	19123	993.57
Espera	11017	85	3860	2202.07
El Gastor	11018	46	1752	2625.57
Grazalema	11019	71	2027	3502.71
Jerez de la Frontera	11020	5245	212749	2465.35
Jimena de la Frontera	11021	69	6951	992.66
La Línea de la Concepción	11022	1067	63147	1689.71
Medina Sidonia	11023	93	11708	794.33
Olvera	11024	151	8113	1861.21
Paterna de Rivera	11025	157	5470	2870.20
Prado del Rey	11026	110	5605	1962.53
El Puerto de Santa María	11027	1643	88405	1858.49
Puerto Real	11028	489	41627	1174.72
Puerto Serrano	11029	93	6941	1339.86
Rota	11030	179	29109	614.93
San Fernando	11031	1549	94979	1630.89
Sanlúcar de Barrameda	11032	1207	68684	1757.32
San Roque	11033	555	31218	1777.82
Setenil de las Bodegas	11034	63	2769	2275.19
Tarifa	11035	363	18162	1998.68
Torre Alháquime	11036	8	790	1012.66
Trebujena	11037	214	7028	3044.96
Ubrique	11038	325	16597	1958.19
Vejer de la Frontera	11039	194	12624	1536.76
Villaluenga del Rosario	11040	12	455	2637.36
Villamartín	11041	439	12150	3613.17
Zahara	11042	19	1387	1369.86
Benalup-Casas Viejas	11901	36	6929	519.56
San José del Valle	11902	108	4418	2444.55
San Martín del Tesorillo	11903	44	2753	1598.26
Adamuz	14001	126	4192	3005.73
Aguilar de la Frontera	14002	664	13328	4981.99
Alcaracejos	14003	20	1486	1345.90
Almedinilla	14004	68	2391	2844.00
Almodóvar del Río	14005	269	7937	3389.19
Añora	14006	10	1527	654.88
Baena	14007	470	19284	2437.25
Belalcázar	14008	164	3255	5038.40
Belmez	14009	55	2923	1881.63
Benamejí	14010	174	4966	3503.83
Los Blázquez	14011	11	661	1664.15





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	205	7417	2763.92
Cabra	14013	558	20341	2743.23
Cañete de las Torres	14014	46	2933	1568.36
Carcabuey	14015	33	2412	1368.16
Cardeña	14016	39	1490	2617.45
La Carlota	14017	207	14061	1472.16
El Carpio	14018	141	4383	3216.97
Castro del Río	14019	164	7809	2100.04
Conquista	14020	3	379	791.56
Córdoba	14021	9578	325701	2940.73
Doña Mencía	14022	131	4638	2824.49
Dos Torres	14023	22	2411	912.48
Encinas Reales	14024	70	2254	3105.59
Espejo	14025	77	3329	2313.01
Espiel	14026	56	2397	2336.25
Fernán-Núñez	14027	307	9663	3177.07
Fuente la Lancha	14028	1	351	284.90
Fuente Obejuna	14029	45	4604	977.41
Fuente Palmera	14030	124	9783	1267.50
Fuente-Tójar	14031	20	672	2976.19
La Granjuela	14032	34	461	7375.27
Guadalcázar	14033	37	1583	2337.33
El Guijo	14034	0	355	0.00
Hinojosa del Duque	14035	239	6788	3520.92
Hornachuelos	14036	47	4497	1045.14
Iznájar	14037	71	4261	1666.28
Lucena	14038	1853	42605	4349.25
Luque	14039	153	2994	5110.22
Montalbán de Córdoba	14040	245	4489	5457.79
Montemayor	14041	98	3855	2542.15
Montilla	14042	582	22859	2546.04
Montoro	14043	309	9364	3299.87
Monturque	14044	22	1958	1123.60
Moriles	14045	162	3717	4358.35
Nueva Carteya	14046	126	5379	2342.44
Obejo	14047	12	2011	596.72
Palenciana	14048	62	1478	4194.86
Palma del Río	14049	537	21064	2549.37
Pedro Abad	14050	67	2837	2361.65
Pedroche	14051	13	1516	857.52
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	182	10695	1701.73
Posadas	14053	120	7325	1638.23
Pozoblanco	14054	219	17210	1272.52
Priego de Córdoba	14055	710	22408	3168.51
Puente Genil	14056	852	30048	2835.46
La Rambla	14057	213	7493	2842.65
Rute	14058	342	9845	3473.84
San Sebastián de los Ballesteros	14059	8	808	990.10
Santaella	14060	35	4629	756.10
Santa Eufemia	14061	75	755	9933.77





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	32	1059	3021.72
Valenzuela	14063	39	1131	3448.28
Valsequillo	14064	36	356	10112.36
La Victoria	14065	26	2271	1144.87
Villa del Río	14066	363	7104	5109.80
Villafranca de Córdoba	14067	81	4871	1662.90
Villaharta	14068	4	619	646.20
Villanueva de Córdoba	14069	224	8729	2566.16
Villanueva del Duque	14070	8	1461	547.57
Villanueva del Rey	14071	39	1046	3728.49
Villaralto	14072	7	1131	618.92
Villaviciosa de Córdoba	14073	72	3229	2229.79
El Víso	14074	53	2536	2089.91
Zuheros	14075	22	641	3432.14
Fuente Carreteros	14901	20	1131	1768.35
La Guijarrosa	14902	18	1399	1286.63
Agrón	18001	11	274	4014.60
Alamedilla	18002	37	574	6445.99
Albolote	18003	991	18808	5269.03
Albondón	18004	6	728	824.18
Albuñán	18005	27	406	6650.25
Albuñol	18006	133	7233	1838.79
Albuñuelas	18007	36	821	4384.90
Aldeire	18010	21	615	3414.63
Alfacar	18011	313	5400	5796.30
Algarinejo	18012	56	2520	2222.22
Alhama de Granada	18013	144	5979	2408.43
Alhendín	18014	424	9349	4535.24
Alicún de Ortega	18015	2	480	416.67
Almegíjar	18016	6	365	1643.84
Almuñécar	18017	459	26514	1731.16
Alquífe	18018	21	601	3494.18
Arenas del Rey	18020	21	666	3153.15
Armillá	18021	1247	24174	5158.43
Atarfe	18022	1029	18706	5500.91
Baza	18023	673	20412	3297.08
Beas de Granada	18024	28	977	2865.92
Beas de Guadix	18025	9	329	2735.56
Benalúa	18027	134	3318	4038.58
Benalúa de las Villas	18028	59	1066	5534.71
Benamaurel	18029	53	2293	2311.38
Bérchules	18030	1	716	139.66
Bubión	18032	6	296	2027.03
Busquístar	18033	25	289	8650.52
Cacín	18034	9	569	1581.72
Cádiar	18035	9	1453	619.41
Cájar	18036	288	5129	5615.13
Calicasas	18037	14	617	2269.04
Campotéjar	18038	38	1237	3071.95
Caniles	18039	150	4047	3706.45





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	8	350	2285.71
Capileira	18042	16	554	2888.09
Carataunas	18043	0	194	0.00
Cástaras	18044	0	249	0.00
Castilléjar	18045	31	1318	2352.05
Castril	18046	77	2070	3719.81
Cenes de la Vega	18047	353	8002	4411.40
Cijuela	18048	124	3322	3732.69
Cogollos de Guadix	18049	14	673	2080.24
Cogollos de la Vega	18050	83	2031	4086.66
Colomera	18051	107	1309	8174.18
Cortes de Baza	18053	19	1869	1016.59
Cortes y Graena	18054	20	996	2008.03
Cúllar	18056	51	4129	1235.17
Cúllar Vega	18057	440	7429	5922.74
Chauchina	18059	330	5565	5929.92
Chimeneas	18061	67	1257	5330.15
Churriana de la Vega	18062	879	15200	5782.89
Darro	18063	86	1599	5378.36
Dehesas de Guadix	18064	29	419	6921.24
Dehesas Viejas	18065	19	705	2695.04
Deifontes	18066	165	2627	6280.93
Diezma	18067	15	764	1963.35
Dílar	18068	69	2054	3359.30
Dólar	18069	8	622	1286.17
Dúdar	18070	4	330	1212.12
Dúrcal	18071	366	7015	5217.39
Escúzar	18072	39	791	4930.47
Ferreira	18074	2	299	668.90
Fonelas	18076	31	978	3169.73
Fornes	18077	18	555	3243.24
Freila	18078	55	918	5991.29
Fuente Vaqueros	18079	284	4406	6445.76
Galera	18082	34	1075	3162.79
Gobernador	18083	4	233	1716.74
Gójar	18084	219	5795	3779.12
Gor	18085	18	733	2455.66
Gorafe	18086	5	381	1312.34
Granada	18087	14099	232462	6065.08
Guadahortuna	18088	51	1935	2635.66
Guadix	18089	885	18422	4804.04
Gualchos	18093	64	5193	1232.43
Güéjar Sierra	18094	143	2820	5070.92
Güevéjar	18095	103	2595	3969.17
Huélogo	18096	29	403	7196.03
Huéneja	18097	19	1184	1604.73
Huéscar	18098	324	7253	4467.12
Huétor de Santillán	18099	73	1877	3889.18
Huétor Tájar	18100	588	10352	5680.06
Huétor Vega	18101	583	12039	4842.59
Íllora	18102	565	10054	5619.65
Ítrabo	18103	9	988	910.93
Iznalloz	18105	403	5134	7849.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	6	614	977.20
Jayena	18107	51	1060	4811.32
Jérez del Marquesado	18108	41	968	4235.54
Jete	18109	3	919	326.44
Jun	18111	224	3833	5843.99
Juvinles	18112	0	153	0.00
La Calahorra	18114	54	673	8023.77
Láchar	18115	166	3471	4782.48
Lanjarón	18116	87	3507	2480.75
Lanteira	18117	20	588	3401.36
Lecrín	18119	38	2134	1780.69
Lentegí	18120	1	326	306.75
Lobras	18121	0	145	0.00
Loja	18122	1104	20342	5427.19
Lugros	18123	9	323	2786.38
Lújar	18124	6	488	1229.51
La Malahá	18126	45	1781	2526.67
Maracena	18127	1014	22116	4584.92
Marchal	18128	9	417	2158.27
Moclín	18132	137	3651	3752.40
Molvízar	18133	29	2794	1037.94
Monachil	18134	392	7939	4937.65
Montefrío	18135	248	5433	4564.70
Montejícar	18136	65	2113	3076.19
Montillana	18137	14	1189	1177.46
Moraleda de Zafayona	18138	136	3153	4313.35
Motril	18140	1392	58020	2399.17
Murtas	18141	14	467	2997.86
Nigüelas	18143	21	1173	1790.28
Nívar	18144	34	994	3420.52
Ogíjares	18145	769	14160	5430.79
Orce	18146	9	1190	756.30
Órgiva	18147	180	5725	3144.10
Otívar	18148	17	1034	1644.10
Villa de Otura	18149	236	6952	3394.71
Padul	18150	359	8420	4263.66
Pampaneira	18151	1	321	311.53
Pedro Martínez	18152	69	1107	6233.06
Peligros	18153	833	11394	7310.87
La Peza	18154	15	1178	1273.34
Pinos Genil	18157	64	1457	4392.59
Pinos Puente	18158	516	9930	5196.37
Piñar	18159	17	1138	1493.85
Polícar	18161	2	276	724.64
Polopos	18162	13	1756	740.32
Pórtugos	18163	10	382	2617.80
Puebla de Don Fadrique	18164	193	2250	8577.78
Pulianas	18165	309	5429	5691.66
Purullena	18167	88	2293	3837.77
Quéntar	18168	24	933	2572.35





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	3	394	761.42
Salar	18171	126	2631	4789.05
Salobreña	18173	172	12381	1389.23
Santa Cruz del Comercio	18174	13	528	2462.12
Santa Fe	18175	952	15157	6280.93
Soportújar	18176	7	268	2611.94
Sorvilán	18177	7	538	1301.12
Torre-Cardela	18178	16	736	2173.91
Torvizcón	18179	20	648	3086.42
Trevélez	18180	38	732	5191.26
Turón	18181	1	239	418.41
Ugíjar	18182	42	2523	1664.68
Válor	18183	2	675	296.30
Vélez de Benaudalla	18184	42	2841	1478.35
Ventas de Huelma	18185	50	640	7812.50
Villanueva de las Torres	18187	10	582	1718.21
Villanueva Mesía	18188	82	2021	4057.40
Víznar	18189	33	976	3381.15
Zafarraya	18192	41	2137	1918.58
La Zubia	18193	982	19155	5126.60
Zújar	18194	92	2548	3610.68
La Taha	18901	54	653	8269.53
El Valle	18902	29	914	3172.87
Nevada	18903	1	1050	95.24
Alpujarra de la Sierra	18904	13	989	1314.46
Las Gábias	18905	1012	21115	4792.80
Los Guájares	18906	20	1057	1892.15
Valle del Zalabí	18907	78	2128	3665.41
Villamena	18908	52	948	5485.23
Morelábor	18909	40	607	6589.79
El Pinar	18910	16	877	1824.40
Vegas del Genil	18911	515	11166	4612.22
Cuevas del Campo	18912	74	1735	4265.13
Zagra	18913	52	834	6235.01
Valderrubio	18914	144	2086	6903.16
Domingo Pérez de Granada	18915	41	890	4606.74
Torrenueva Costa	18916	29	2682	1081.28
Alájar	21001	3	756	396.83
Aljaraque	21002	341	21260	1603.95
El Almendro	21003	18	826	2179.18
Almonaster la Real	21004	34	1819	1869.16
Almonte	21005	425	24191	1756.85
Alosno	21006	41	3923	1045.12
Aracena	21007	301	8107	3712.84
Aroche	21008	44	3073	1431.83
Arroyomolinos de León	21009	1	953	104.93
Ayamonte	21010	260	20946	1241.29
Beas	21011	51	4257	1198.03
Berrocal	21012	0	312	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	228	14272	1597.53
Bonares	21014	38	6058	627.27
Cabezas Rubias	21015	11	730	1506.85
Cala	21016	22	1167	1885.18
Calañas	21017	44	2791	1576.50
El Campillo	21018	52	2023	2570.44
Campofrío	21019	6	675	888.89
Cañaveral de León	21020	1	403	248.14
Cartaya	21021	279	19974	1396.82
Castaño del Robledo	21022	2	223	896.86
El Cerro de Andévalo	21023	34	2364	1438.24
Cortecconcepción	21024	17	548	3102.19
Cortegana	21025	128	4666	2743.25
Cortelazor	21026	1	299	334.45
Cumbres de Enmedio	21027	0	56	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	2	381	524.93
Cumbres Mayores	21029	10	1755	569.80
Chucena	21030	20	2222	900.09
Encinasola	21031	9	1305	689.66
Escacena del Campo	21032	96	2284	4203.15
Fuenteheridos	21033	2	678	294.99
Galaroza	21034	9	1379	652.65
Gibraleón	21035	345	12607	2736.57
La Granada de Río-Tinto	21036	0	239	0.00
El Granado	21037	36	516	6976.74
Higuera de la Sierra	21038	15	1287	1165.50
Hinojales	21039	0	325	0.00
Hinojos	21040	84	3976	2112.68
Huelva	21041	2579	143663	1795.17
Isla Cristina	21042	253	21264	1189.80
Jabugo	21043	38	2250	1688.89
Lepe	21044	773	27431	2817.98
Linares de la Sierra	21045	3	263	1140.68
Lucena del Puerto	21046	59	3371	1750.22
Manzanilla	21047	44	2135	2060.89
Los Marines	21048	5	396	1262.63
Minas de Riotinto	21049	61	3848	1585.24
Moguer	21050	251	22088	1136.36
La Nava	21051	0	266	0.00
Nerva	21052	74	5235	1413.56
Niebla	21053	96	4117	2331.79
La Palma del Condado	21054	412	10761	3828.64
Palos de la Frontera	21055	168	11289	1488.17
Paterna del Campo	21056	51	3509	1453.41
Paymogo	21057	10	1159	862.81
Puebla de Guzmán	21058	20	3073	650.83
Puerto Moral	21059	3	282	1063.83
Punta Umbría	21060	208	15242	1364.65





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	96	7855	1222.15
Rosal de la Frontera	21062	19	1697	1119.62
San Bartolomé de la Torre	21063	25	3736	669.16
San Juan del Puerto	21064	134	9300	1440.86
Sanlúcar de Guadiana	21065	2	409	489.00
San Silvestre de Guzmán	21066	7	623	1123.60
Santa Ana la Real	21067	2	476	420.17
Santa Bárbara de Casa	21068	12	1035	1159.42
Santa Olalla del Cala	21069	26	2001	1299.35
Trigueros	21070	124	7713	1607.68
Valdelarco	21071	4	239	1673.64
Valverde del Camino	21072	276	12820	2152.89
Villablanca	21073	55	2848	1931.18
Villalba del Alcor	21074	87	3338	2606.35
Villanueva de las Cruces	21075	0	373	0.00
Villanueva de los Castillejos	21076	48	2820	1702.13
Villarrasa	21077	90	2176	4136.03
Zalamea la Real	21078	43	3068	1401.56
Zufre	21079	4	808	495.05
La Zarza-Perrunal	21902	12	1267	947.12
Albanchez de Mágina	23001	9	1024	878.91
Alcalá la Real	23002	806	21605	3730.62
Alcaudete	23003	305	10498	2905.32
Aldeaquemada	23004	22	481	4573.80
Andújar	23005	974	36793	2647.24
Arjona	23006	168	5542	3031.40
Arjonilla	23007	126	3575	3524.48
Arquillos	23008	76	1734	4382.93
Baeza	23009	575	15841	3629.82
Bailén	23010	576	17667	3260.32
Baños de la Encina	23011	67	2582	2594.89
Beas de Segura	23012	93	5130	1812.87
Begíjar	23014	118	3029	3895.68
Bélmez de la Moraleda	23015	42	1567	2680.28
Benatae	23016	19	448	4241.07
Cabra del Santo Cristo	23017	36	1779	2023.61
Cambil	23018	67	2703	2478.73
Campillo de Arenas	23019	61	1760	3465.91
Canena	23020	58	1831	3167.67
Carboneros	23021	0	615	0.00
La Carolina	23024	473	15261	3099.40
Castellar	23025	107	3314	3228.73
Castillo de Locubín	23026	161	4058	3967.47





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	13	824	1577.67
Cazorla	23028	172	7441	2311.52
Chiclana de Segura	23029	8	965	829.02
Chilluévar	23030	34	1434	2370.99
Escañuela	23031	28	950	2947.37
Espeluy	23032	11	619	1777.06
Frailes	23033	89	1575	5650.79
Fuensanta de Martos	23034	50	3074	1626.55
Fuerte del Rey	23035	57	1357	4200.44
Génave	23037	16	611	2618.66
La Guardia de Jaén	23038	265	5011	5288.37
Guarromán	23039	88	2724	3230.54
Lahiguera	23040	112	1710	6549.71
Higuera de Calatrava	23041	8	619	1292.41
Hinojares	23042	7	401	1745.64
Hornos	23043	18	601	2995.01
Huelma	23044	217	5776	3756.93
Huesa	23045	146	2489	5865.81
Ibros	23046	82	2832	2895.48
La Iruela	23047	82	1899	4318.06
Iznatoraf	23048	51	960	5312.50
Jabalquinto	23049	94	2039	4610.10
Jaén	23050	4765	112999	4216.85
Jamilena	23051	175	3293	5314.30
Jimena	23052	83	1284	6464.17
Jódar	23053	289	11667	2477.07
Larva	23054	34	472	7203.39
Linares	23055	2561	57414	4460.58
Lopera	23056	116	3665	3165.08
Lupión	23057	10	842	1187.65
Mancha Real	23058	370	11264	3284.80
Marmolejo	23059	198	6812	2906.64
Martos	23060	729	24215	3010.53
Mengíbar	23061	420	9941	4224.93
Montizón	23062	16	1725	927.54
Navas de San Juan	23063	37	4517	819.13
Noalejo	23064	52	1970	2639.59
Orcera	23065	68	1811	3754.83
Peal de Becerro	23066	113	5266	2145.84
Pegalajar	23067	156	2919	5344.30
Porcuna	23069	176	6235	2822.77
Pozo Alcón	23070	225	4673	4814.89
Puente de Génave	23071	30	2159	1389.53
La Puerta de Segura	23072	95	2268	4188.71
Quesada	23073	138	5209	2649.26
Rus	23074	82	3547	2311.81
Sabiote	23075	96	3918	2450.23
Santa Elena	23076	15	888	1689.19
Santiago de Calatrava	23077	2	699	286.12
Santisteban del Puerto	23079	136	4472	3041.14
Santo Tomé	23080	89	2139	4160.82





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	107	1790	5977.65
Siles	23082	52	2241	2320.39
Sorihuela del Guadalimar	23084	16	1100	1454.55
Torreblascopedro	23085	88	2546	3456.40
Torredelcampo	23086	497	14247	3488.45
Torredonjimeno	23087	606	13696	4424.65
Torreperogil	23088	231	7276	3174.82
Torres	23090	39	1406	2773.83
Torres de Albánchez	23091	5	787	635.32
Úbeda	23092	922	34345	2684.52
Valdepeñas de Jaén	23093	67	3714	1803.98
Vilches	23094	197	4436	4440.94
Villacarrillo	23095	438	10726	4083.54
Villanueva de la Reina	23096	155	3081	5030.83
Villanueva del Arzobispo	23097	325	8193	3966.80
Villardompardo	23098	13	965	1347.15
Los Villares	23099	282	6014	4689.06
Villarrodrigo	23101	3	405	740.74
Cárcheles	23901	27	1363	1980.92
Bedmar y Garcéz	23902	73	2642	2763.06
Villatorres	23903	127	4316	2942.54
Santiago-Pontones	23904	118	2956	3991.88
Arroyo del Ojanco	23905	31	2288	1354.90
Alameda	29001	70	5372	1303.05
Alcaucín	29002	7	2230	313.90
Alfarnate	29003	6	1069	561.27
Alfarnatejo	29004	1	377	265.25
Algarrobo	29005	81	6444	1256.98
Algatocín	29006	19	793	2395.96
Alhaurín de la Torre	29007	775	40345	1920.93
Alhaurín el Grande	29008	411	24705	1663.63
Almáchar	29009	92	1811	5080.07
Almargen	29010	35	1954	1791.20
Almogía	29011	36	3715	969.04
Álora	29012	179	12985	1378.51
Alozaina	29013	25	2051	1218.92
Alpandeire	29014	10	260	3846.15
Antequera	29015	951	41239	2306.07
Árchez	29016	7	385	1818.18
Archidona	29017	207	8238	2512.75
Ardales	29018	48	2500	1920.00
Arenas	29019	7	1156	605.54
Arriate	29020	123	4102	2998.54
Atajate	29021	0	168	0.00
Benadalid	29022	0	215	0.00
Benahavís	29023	100	8085	1236.86
Benalauría	29024	5	438	1141.55
Benalmádena	29025	1162	68128	1705.61
Benamargosa	29026	11	1514	726.55
Benamocarra	29027	18	3011	597.81





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaolán	29028	8	1476	542.01
Benarrabá	29029	1	455	219.78
El Borge	29030	20	930	2150.54
El Burgo	29031	14	1800	777.78
Campillos	29032	178	8444	2108.01
Canillas de Aceituno	29033	18	1677	1073.35
Canillas de Albaida	29034	0	716	0.00
Cañete la Real	29035	73	1665	4384.38
Carratraca	29036	7	731	957.59
Cartajima	29037	1	253	395.26
Cártama	29038	524	26259	1995.51
Casabermeja	29039	52	3522	1476.43
Casarabonela	29040	26	2502	1039.17
Casares	29041	45	6515	690.71
Coín	29042	569	22147	2569.20
Colmenar	29043	12	3376	355.45
Comares	29044	0	1315	0.00
Cómpeta	29045	33	3922	841.41
Cortes de la Frontera	29046	56	3101	1805.87
Cuevas Bajas	29047	26	1395	1863.80
Cuevas del Becerro	29048	124	1589	7803.65
Cuevas de San Marcos	29049	235	3648	6441.89
Cútar	29050	5	607	823.72
Estepona	29051	1177	68286	1723.63
Faraján	29052	0	253	0.00
Frigiliana	29053	20	3009	664.67
Fuengirola	29054	1283	80309	1597.58
Fuente de Piedra	29055	40	2596	1540.83
Gaucín	29056	17	1576	1078.68
Genalguacil	29057	6	410	1463.41
Guaro	29058	111	2260	4911.50
Humilladero	29059	56	3286	1704.20
Igualéja	29060	14	763	1834.86
Istán	29061	18	1469	1225.32
Iznate	29062	1	868	115.21
Jimera de Líbar	29063	16	372	4301.08
Jubrique	29064	2	528	378.79
Júzcar	29065	6	232	2586.21
Macharaviaya	29066	1	480	208.33
Málaga	29067	12704	574654	2210.72
Manilva	29068	269	15528	1732.35
Marbella	29069	4208	143386	2934.74
Mijas	29070	1279	82742	1545.77
Moclinejo	29071	35	1271	2753.74
Mollina	29072	50	5149	971.06
Monda	29073	39	2594	1503.47
Montejaque	29074	29	964	3008.30
Nerja	29075	232	21091	1100.00
Ojén	29076	54	3702	1458.67
Parauta	29077	7	251	2788.84
Periana	29079	87	3048	2854.33
Pizarra	29080	163	9226	1766.75





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	0	301	0.00
Rincón de la Victoria	29082	884	47179	1873.72
Riogordo	29083	31	2724	1138.03
Ronda	29084	1054	33877	3111.26
Salares	29085	0	169	0.00
Sayalonga	29086	32	1681	1903.63
Sedella	29087	1	606	165.02
Sierra de Yeguas	29088	165	3346	4931.26
Teba	29089	134	3760	3563.83
Tolox	29090	30	2107	1423.83
Torrox	29091	171	17234	992.22
Totalán	29092	1	746	134.05
Valle de Abdalajís	29093	33	2542	1298.19
Vélez-Málaga	29094	1409	81643	1725.81
Villanueva de	29095	30	4176	718.39
Algaidas				
Villanueva del	29096	54	3356	1609.06
Rosario				
Villanueva del	29097	125	5299	2358.94
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	11	1476	745.26
Viñuela	29099	11	2034	540.81
Yunquera	29100	66	2864	2304.47
Torremolinos	29901	1214	68661	1768.11
Villanueva de la	29902	75	3296	2275.49
Concepción				
Montecorto	29903	16	593	2698.15
Serrato	29904	19	477	3983.23
Aguadulce	41001	84	2020	4158.42
Alanís	41002	17	1723	986.65
Albaida del Aljarafe	41003	73	3197	2283.39
Alcalá de Guadaíra	41004	1713	75279	2275.54
Alcalá del Río	41005	381	12029	3167.35
Alcolea del Río	41006	41	3373	1215.54
La Algaba	41007	545	16374	3328.45
Algámitas	41008	48	1255	3824.70
Almadén de la Plata	41009	2	1355	147.60
Almensilla	41010	74	6080	1217.11
Arahal	41011	794	19526	4066.37
Aznalcázar	41012	135	4586	2943.74
Aznalcóllar	41013	70	6091	1149.24
Badolatosa	41014	175	3078	5685.51
Benacazón	41015	206	7241	2844.91
Bollullos de la	41016	172	10787	1594.51
Mitación				
Bormujos	41017	495	21972	2252.87
Brenes	41018	430	12471	3448.00
Burguillos	41019	201	6716	2992.85
Las Cabezas de San	41020	354	16417	2156.30
Juan				
Camas	41021	657	27509	2388.31
La Campana	41022	114	5276	2160.73
Cantillana	41023	433	10684	4052.79





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	973	28531	3410.33
Carrión de los	41025	80	2544	3144.65
Céspedes				
Casariche	41026	471	5456	8632.70
Castilblanco de los	41027	152	4864	3125.00
Arroyos				
Castilleja de Guzmán	41028	85	2821	3013.12
Castilleja de la	41029	385	17418	2210.36
Cuesta				
Castilleja del Campo	41030	9	629	1430.84
El Castillo de las	41031	44	1443	3049.20
Guardas				
Cazalla de la Sierra	41032	45	4718	953.79
Constantina	41033	187	5896	3171.64
Coria del Río	41034	969	30777	3148.46
Coripe	41035	9	1251	719.42
El Coronil	41036	94	4746	1980.62
Los Corrales	41037	92	3941	2334.43
Dos Hermanas	41038	2996	133968	2236.35
Écija	41039	1680	39873	4213.38
Espartinas	41040	244	15791	1545.18
Estepa	41041	575	12505	4598.16
Fuentes de	41042	186	7111	2615.67
Andalucía				
El Garrobo	41043	5	790	632.91
Gelves	41044	252	10184	2474.47
Gerena	41045	199	7585	2623.60
Gilena	41046	142	3727	3810.03
Gines	41047	277	13420	2064.08
Guadalcanal	41048	21	2627	799.39
Guillena	41049	188	12788	1470.13
Herrera	41050	271	6461	4194.40
Huévar del Aljarafe	41051	85	3015	2819.24
Lantejuela	41052	227	3814	5951.76
Lebrija	41053	628	27524	2281.65
Lora de Estepa	41054	28	862	3248.26
Lora del Río	41055	408	18662	2186.26
La Luisiana	41056	53	4576	1158.22
El Madroño	41057	0	278	0.00
Mairena del Alcor	41058	579	23550	2458.60
Mairena del Aljarafe	41059	1113	46089	2414.89
Marchena	41060	571	19457	2934.68
Marinaleda	41061	63	2627	2398.17
Martín de la Jara	41062	140	2704	5177.51
Los Molares	41063	123	3480	3534.48
Montellano	41064	228	7056	3231.29
Morón de la Frontera	41065	602	27627	2179.03
Las Navas de la	41066	12	1559	769.72
Concepción				
Olivares	41067	279	9394	2969.98
Osuna	41068	553	17560	3149.20
Los Palacios y	41069	1308	38354	3410.34
Villafranca				





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	154	8767	1756.59
Paradas	41071	238	6908	3445.28
Pedrera	41072	372	5194	7162.11
El Pedroso	41073	31	2018	1536.17
Peñaflor	41074	73	3656	1996.72
Pilas	41075	507	13974	3628.17
Pruna	41076	7	2603	268.92
La Puebla de Cazalla	41077	268	10979	2441.02
La Puebla de los Infantes	41078	11	2991	367.77
La Puebla del Río	41079	256	11868	2157.06
El Real de la Jara	41080	18	1503	1197.60
La Rinconada	41081	1277	38628	3305.89
La Roda de Andalucía	41082	168	4183	4016.26
El Ronquillo	41083	8	1364	586.51
El Rubio	41084	87	3408	2552.82
Salteras	41085	103	5530	1862.57
San Juan de Aznalfarache	41086	698	21416	3259.25
Sanlúcar la Mayor	41087	288	13808	2085.75
San Nicolás del Puerto	41088	7	596	1174.50
Santiponce	41089	298	8554	3483.75
El Saucejo	41090	102	4284	2380.95
Sevilla	41091	18698	688592	2715.40
Tocina	41092	166	9501	1747.18
Tomares	41093	465	25359	1833.67
Umbrete	41094	267	8894	3002.02
Utrera	41095	1704	50728	3359.09
Valencina de la Concepción	41096	185	7751	2386.79
Villamanrique de la Condesa	41097	69	4459	1547.43
Villanueva del Ariscal	41098	126	6610	1906.20
Villanueva del Río y Minas	41099	68	4858	1399.75
Villanueva de San Juan	41100	13	1120	1160.71
Villaverde del Río	41101	304	7818	3888.46
El Viso del Alcor	41102	620	19266	3218.10
Cañada Rosal	41901	58	3320	1746.99
Isla Mayor	41902	73	5839	1250.21
El Cuervo de Sevilla	41903	148	8610	1718.93
El Palmar de Troya	41904	80	2340	3418.80

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 24 de noviembre.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de las medidas implementadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en relación con la medicalización y dotación de recursos de los centros residenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19.

No obstante, la pandemia sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 24 de noviembre sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello

se adjunta al presente Acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2020,

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 24 de noviembre.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	296
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	42
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	150
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	104

Es importante destacar que los **centros con casos confirmados de residentes suman 146 de 1.107, es decir, un 13,1%. 86,9% libre de COVID**. A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar 150 centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con positivo.

### Situación por Provincia:

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
Almería	124	0	9	3	2	21
Cádiz	417	6	89	14	5	68
Córdoba	104	5	124	21	8	111
Granada	346	54	392	61	16	223
Huelva	170	7	135	6	3	57
Jaén	366	29	326	27	4	146
Málaga	192	40	156	20	2	96
Sevilla	667	60	216	29	18	124
Total			1.457	181		846

**Centros Medicalizados:**

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Almería	Residencia Santo Cristo del Bosque (Bacares)	26/10/20
Cádiz	Centro Residencial MIRAMAR (Algeciras)	20/10/20
Cádiz	Residencia San José (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Centro residencial Vitalia Bahía (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Residencia La Granja (Jerez de la frontera)	24/10/20
Cádiz	Residencia Lago de Arcos (Arcos de la Frontera)	11/11/20
Córdoba	Residencia DOMUSVI Inmaculada Concepción	14/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Córdoba)	26/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Montoro)	26/10/20
Córdoba	Residencia San Andrés	26/10/20
Córdoba	Residencia alcalde Antonio Pulido (Almedinilla)	28/10/20
Córdoba	Residencia Nuestra Sra de La Sierra (Cabra)	30/10/20
Córdoba	Centro Residencial para Personas Mayores de Priego de Córdoba	06/11/20
Córdoba	Residencia San Juan de Dios (Priego de Córdoba)	09/11/20
Granada	Residencia San Jaime (Huescar)	21/10/20
Granada	Residencia El Refugio	24/10/20
Granada	Residencia Ntra Sra de Fonseca	24/10/20
Granada	Nuestra Señora de la Misericordia	29/10/20
Granada	Residencia Perpetuo Socorro (Santa Fé)	05/11/20
Granada	Residencia Beato Fray Leopoldo de Granada	06/11/20
Granada	Centro Residencial Regina (Churriana de la Vega)	06/11/20
Granada	Residencia de Mayores Trinidad y Montes Orientales de Iznalloz	06/11/20
Granada	Residencia El balcón de Cullar (Geriatric XXI)	13/11/20
Granada	Residencia entrealamos	16/11/20
Huelva	Residencia San Joaquín y Santa Ana	08/10/20
Huelva	Residencia Reina de los Ángeles /Aracena)	3/11/20

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Huelva	Residencia El Cristo Roto (Gibraleón)	09/11/20
Jaén	Centro Residencial de Mayores La Carolina	18/10/20
Jaén	Centro residencial Nuestra Señora de la Fuensanta (Villanueva del arzobispo)	20/10/20
Jaén	Residencia Los Marqueses (Linares)	31/10/20
Jaén	Residencia Orpea Andújar	02/11/20
Jaén	Residencia San Gregorio (Torreperogil)	3/11/20
Jaén	Residencia de mayores de Peal del Becerro	5/11/20
Jaén	Residencia Condes de Corbull	06/11/20
Jaén	Residencia Virgen de la Capilla (La Guardia)	06/11/20
Jaén	Residencia Serranilla de Magina (Huelma)	06/11/20
Jaén	Residencia virgen de la Misericordia (Torreperogil)	11/11/20
Jaén	Residencia Nuestro padre Jesús (Castillo de Locubin)	13/11/20
Jaén	Residencia Virgen de la Alharilla (Porcuna)	18/11/20
Jaén	Residencia Torrebermeja (Jimena)	18/11/20
Málaga	Centro residencial TILODISA (Cuevas de San Marcos)	15/10/20
Málaga	Centro residencial Casa conde Pinofiel (Antequera)	19/10/20
Málaga	Residencia de asistidos para la tercera edad de Archidona	29/10/20
Málaga	Residencia Monseñor Parra Grossi (Ronda)	06/11/20
Sevilla	Residencia el Pilar (Carmona)	23/10/20
Sevilla	Residencia Manuel Ridruejo Muñoz	26/10/20
Sevilla	Residencia FOAM Santiponce	04/11/20
Sevilla	Residencia San Rafael dos Hermanas	10/11/20
Sevilla	Residencia Instituto Dr. Sacristán	10/11/20
Sevilla	Residencia El Pinar de la fuente (Hinojos)	12/11/20

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Sevilla	Residencia Ntra Sra de Gracia (Puebla de Cazalla)	12/11/20
Sevilla	Vitalia Home la Rinconada (San José de la Rinconada)	11/11/20
	<b>Centro de evacuación</b>	
Almería	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
Cádiz	Hospital de San Carlos	05/11/20
Cádiz	HARE de VEJER	06/1/20
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
Sevilla	Hotel Pirula	23/10/20
Sevilla	Hare de Lebrija	05/11/20

**Pruebas diagnósticas:**

Primera fase del 9 al 20 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
<b>TOTAL</b>	<b>83.361</b>	<b>1.027</b>
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
<b>TOTAL</b>	<b>22.966</b>	<b>534</b>
Tercera fase del 15 al 24 de julio		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126
<b>TOTAL</b>	<b>75.747</b>	<b>534</b>

Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
<b>TOTAL</b>	<b>16.410</b>	<b>202</b>
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
<b>TOTAL</b>	<b>22.457</b>	<b>124</b>
Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
<b>TOTAL</b>	<b>3644</b>	<b>10</b>
Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
<b>TOTAL</b>	<b>33.568</b>	<b>227</b>
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	5.420	494
Trabajadores	5.546	285
<b>TOTAL</b>	<b>10.966</b>	<b>779</b>
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	67.742	2.881
Trabajadores	169-014	2.389
<b>TOTAL</b>	<b>236.756</b>	<b>5.270</b>

<b>Total Pruebas diagnósticas</b>	<b>505.850</b>	<b>8.740</b>
-----------------------------------	----------------	--------------

Fecha	Provincia	Distrito	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Residencia de Mayores Virgen de la Espera	-	1
23/11/20	Almería	AS Nordeste de Almería	Vélez Rubio	Centro Residencial Comarcal de Personas Mayores	-	1
23/11/20	Almería	DSAP Poniente de Almería	Roquetas de Mar	RGa La Algaída ASPACE	7	4
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	CAED Cruz Roja	6	-
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Huércal de Almería	Asapros graves	2	2
23/11/20	Almería	AS Nordeste de Almería	Macaol	Centro Residencial Macael	2	0
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Residencia Hogar Santa Teresa Jornet	1	1
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Níjar	Centro Residencial San Rafael	1	1
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Residencia de Personas Mayores los Angel	0	1
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Residencia Asistida de Mayores DIPUTACI	0	1
23/11/20	Almería	DSAP Almería	Almería	Centro Municipal de Acogida	0	1
23/11/20	Almería	DSAP Poniente de Almería	Berja	Residencia para Personas Mayores Ciudad	0	3
23/11/20	Almería	AS Nordeste de Almería	Pulpí	RGa - Residencia Gravemente Afectados C	0	2
23/11/20	Almería	AS Nordeste de Almería	Vera	CASA HOGAR ASPRODALBA	0	1
23/11/20	Almería	DSAP Poniente de Almería	Vicar	Centro Residencial Fuente Vicar	0	1
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La Alca	Alcalá de los Gaz	Residencia de Mayores BEATERIO	-	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Asociación de familiares de personas con t	-	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	CASA HOGAR FAISEM (Albarizones)	-	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Centro Residencial para Personas Mayores	-	3
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La Alca	Puerto Real	Residencia para Personas Mayores Joaquin	-	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Setenil de las B	Residencia para Mayores San Isidro Labrad	-	12
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Villamartín	Residencia de Ancianos Santa Isabel	-	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Arcos de la Front	Centro Residencial Lago de Arcos	31	-
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Centro Residencial para Personas Mayores	22	6
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La Alca	San Fernando	Centro Residencial Vitalia Bahía	12	11
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Espera	Fecadi	6	2
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Centro Residencial para Personas Mayores	4	8
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Centro Residencial para Personas Mayores	4	2
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La Alca	C-diz	Centro Residencial para Personas Mayores	3	3

23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	Chiclana de la Fr	Centro Residencial Mart & Gall	3	1
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	Puerto de Santa	Centro Residencial la Torre	2	2
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Residencia de Ancianos Suite Jerez la Mar	1	2
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Afanas Vista hermosa	1	2
23/11/20	C-diz	AS Campo de Gibraltar	Algeciras	Centro Residencial para Personas Mayores	0	4
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	C-diz	Centro Residencial Fragela	0	1
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	Chiclana de la Fr	Centro Residencial Reifs Chiclana	0	1
23/11/20	C-diz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Front	Albergue municipal de Jerez	0	1
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	Puerto de Santa	Centro Residencial el Madrugador	0	1
23/11/20	C-diz	DSAP Bahía de C-diz / La	San Fernando	Residencia para Mayores San Jose	0	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	Carlota, La	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Madre de Dios	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial Orpea CÚrdoba Centro	-	2
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	RESIDENCIA FEPAMIC	-	3
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS INTELEC	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Residencia para Personas Mayores Maria A	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Residencia de Ancianos Stma. Trinidad de	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial Sociosanitario San Rafa	-	2
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial San Rafael	-	1
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Futuro Singular CÚrdoba	33	10
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Priego de CÚrdoba	Centro Residencial para Personas Mayores	14	12
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Priego de CÚrdoba	Centro Residencial para Personas Mayores	14	6
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Cabra	Centro Residencial Nuestra Señora de la S	13	5
23/11/20	CÚrdoba	AS Norte de CÚrdoba	Hinojosa del Duq	Centro Residencia Jesus Nazareno	11	13
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Baena	Residencia para Personas Mayores Ilunion	8	6
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	Centro Residencial Jesus Nazareno	6	2
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Izn-jar	Residencia de la Tercera Edad de Izn-jar	6	4
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	CÚrdoba	RESIDENCIA ACPACYS (PARALISIS CEREBRA	4	3
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	Montoro	Hospital-Asilo Jesus Nazareno	3	11
23/11/20	CÚrdoba	DSAP CÚrdoba / Guadal	Posadas	Centro Residencial Vitalia Posadas	3	3
23/11/20	CÚrdoba	AS Sur de CÚrdoba	Priego de CÚrdoba	Residencia para Personas Mayores San Jos	3	0

23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Puente Genil	Centro Residencial Domusvi Inmaculada Co	2	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Aguilar de la Fro	Residencia Domusvi Remedios	1	1
23/11/20	Córdoba	DSAP Córdoba / Guadal	Córdoba	CASA HOGAR RENACER	1	1
23/11/20	Córdoba	DSAP Córdoba / Guadal	Palma del Río	Centro Residencial Suite Palma del Río	1	2
23/11/20	Córdoba	AS Norte de Córdoba	Peñarroya-Puebl	FUNDACI" N PRODE DE APOYOS EXTERNOS	1	1
23/11/20	Córdoba	AS Norte de Córdoba	AÓora	Residencia Municipal Fernando Santos	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Baena	Residencia Hogar San Francisco	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Baena	Residencia para Personas Mayores la Casa	0	1
23/11/20	Córdoba	DSAP Córdoba / Guadal	Córdoba	Residencia para Personas Mayores San An	0	5
23/11/20	Córdoba	DSAP Córdoba / Guadal	Córdoba	Residencia Municipal Guadalquivir	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Lucena	Centro Residencial San Juan de Dios	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Norte de Córdoba	Pedroche	Residencia para Personas Mayores el Salva	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Priego de Córdoba	Residencia Esparragal "Psicodeficientes"	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Sur de Córdoba	Priego de Córdoba	Centro Residencial para Personas Mayores	0	1
23/11/20	Córdoba	AS Norte de Córdoba	Villanueva de CÚ	PROMI REGIMEN DE GRAVEMENTE AFECT	0	2
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Atarfe	Casa de la Misericordia San Gabriel	-	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	C:jar	Centro Residencial Fundacion Encarnacion	-	9
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	MISIONERAS HIJAS DEL CORAZ" N DE JES/S	-	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro Residencial Fray Leopoldo	-	13
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	HuÉscar	Centro Residencial Rodriguez Penalva	-	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Loja	Centro Residencial Nuestra Sra de la Miseri	-	1
23/11/20	Granada	AS Sur de Granada	Motril	Residencia de Mayores Nueva Vida	-	2
23/11/20	Granada	AS Sur de Granada	Motril	Residencia de Mayores Costa Nevada	-	1
23/11/20	Granada	AS Sur de Granada	Nevada	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	Granada	AS Sur de Granada	"rgiva	Residencia de Mayores de Orgiva	-	4
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Zubia, La	Centro Residencial el Balcon de la Zubia	-	2
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Atarfe	Residencial Entrealamos	82	40
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	C'llar-Vega	Residencia el Balcon de Cullar	35	17
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Fuente Vaqueros	Centro Residencial para Personas Mayores	32	7
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Armilla	CENTRO PSICOPELAG" GICO REINA SOFIA	24	17
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro Residencial Domusvi el Serrallo	20	3
23/11/20	Granada	AS Sur de Granada	Motril	Centro Residencial San Luis	20	7
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Guadix	Residencia Foam de Guadix	18	3

23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Churriana de la V	Residencia Santa Barbara	17	5
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro Residencial Hermanitas de los Pobr	17	9
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro Residencial San Juan de Dios	17	5
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Armilla	Centro Residencial para Personas Mayores	16	2
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	COMUNIDAD COLEGIO SIERVAS DEL EVAN	15	3
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Iznalloz	Residencia de Mayores Trinidad y Montes	15	4
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Baza	RESIDENCIA DE ADULTOS JABALCON	13	6
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Peligros	Centro Residencial Ntra Sra de Fonseca	8	7
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Santa FÈ	Centro Residencial Ntra. Sra. del Perpetuo	8	11
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Churriana de la V	Centro Residencial Regina	5	11
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Residencial para Personas Mayores Ballese	5	1
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	HuÈneja	Centro Residencial Nuestra SeÒora de la P	5	2
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Pedro MartÌnez	Residencia de la Tercera Edad	5	4
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	COMUNIDAD MISIONERAS DEL SANTÒSIM	3	0
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Comunidad Colegio Nuestra Senora del Ro	2	-
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Guadix	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS	2	2
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Illora	Centro Residencial para Personas Mayores	2	0
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Pinos-Puente	Residencia Socio Asistencial de Pinos Puen	2	0
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	G,Èjar-Sierra	Centro Residencial Visierra	1	-
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	HuÈscar	Centro Residencial San Jaime	1	-
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Loja	Residencia Santa Clara	1	4
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Santa FÈ	Residencia de Mayores Virgen de la Paz	1	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Armilla	Residencia de Ancianos la Milagrosa	0	1
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Gor	Centro Residencial San Cayetano	0	3
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro de protecciÒn de menores "Ìngel G	0	3
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Granada	Centro Residencial para Personas Mayores	0	2
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Guadix	RESIDENCIA DE ADULTOS BEATO MEDINA	0	2
23/11/20	Granada	AS Granada Nordeste	Guadix	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS	0	2
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	HuÈtor-T,Ìjar	Centro Residencial Santa Isabel	0	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Peligros	Residencia Geriátrica Alicante	0	1
23/11/20	Granada	DSAP Granada / Metrop	Salár	Centro Residencial para Personas Mayores	0	1
23/11/20	Huelva	AS Norte de Huelva	Aracena	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Ayamonte	Residencia de adultos Pedro Jes' s Flores (A-	-	1

23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Ayamonte	Residencia de personas mayores Lerdo de	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Beas	Residencia para Personas Mayores Virgen	-	3
23/11/20	Huelva	AS Norte de Huelva	Campillo, El	Aspromin (Todas la secciones)	-	1
23/11/20	Huelva	AS Norte de Huelva	Higuera de la Siera	Centro Residencial Virgen del Prado	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	ARRABALES	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	CAIT ASPROMIN	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Casa Albanta - Huelva centro	-	1
23/11/20	Huelva	AS Norte de Huelva	Nerva	Centro Residencial para Personas Mayores	-	2
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Palma del Condado	Residencia de Mayores DomusVi Condado	-	2
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Trigueros	Residencia para Personas Mayores San Antonio	-	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Gibraleón	Residencia de Adultos Cristo Roto	46	7
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Almonte	Residencia de personas mayores Madre de Dios	19	20
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Lepe	Centro ENGLIBA	15	2
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	CENTRO DE EVACUACIÓN PROVINCIAL FRA	13	-
23/11/20	Huelva	AS Sevilla Norte / Aljaraque	Hinojos	Centro Residencial el Pinar de la Fuente	11	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Hermanas Teresianas	10	-
23/11/20	Huelva	AS Norte de Huelva	Aracena	Centro Residencial hogar Reina de los Angeles	7	4
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	CENTRO RETO	3	-
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Palos de la Frontera	Centro ENGLIBA (DISL) - Palos	3	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Centro de día FAISEM	2	-
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	FAISEM casa - hogar Los Naranjos	2	-
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Centro de día de mayores Juventud y Experiencia	2	-
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Gibraleón	Comunidad terapéutica Proyecto Hombre	1	1
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Proyecto Hombre Huelva	1	0
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Cartaya	Residencia para personas mayores y dependientes	0	3
23/11/20	Huelva	DSAP Huelva Costa / Cor	Huelva	Residencia de Adultos Nuestra Señora de la Esperanza	0	2
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Alcalá la Real	CASA HOGAR FAISEM	-	1
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Alcaudete	Residencia para Personas Mayores Angeles	-	1
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Cambil	RGA y RPDITC Entrepinares del Mercadillo	-	2
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Jaén	Residencia Lúpez Barneo	-	2
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Jaén	Residencia para Personas Mayores la Inmaculada	-	2
23/11/20	Jaén	DS Jaén	Jaén	Residencia para Personas Mayores Fuente	-	3

23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Martos	Residencia de Personas Mayores Nuestra S	-	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Villares, Los	Residencia de Personas Mayores Edades	-	2
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	And'jar	Centro Residencial para Personas Mayores	44	20
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Guardia de JaÈn,	Residencia para Personas Mayores Virgen	43	5
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	JaÈn	Centro Residencial Domusvi Condes de Cor	34	12
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Huelma	Residencia Personas Mayores Serranilla de	30	4
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Castillo de Locub	Centro Residencial Nuestro Padre Jes' s	29	10
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Torreperogil	Residencia para Personas Mayores San Grè	28	6
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Torreperogil	Centro Residencial Nuestra SeÒora de la M	16	7
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Peal de Becerro	Residencia para Personas Mayores	13	2
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Jimena	Centro Residencial Torrebermeja	12	3
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Linares	Centro Residencial Marqueses de Linares	12	14
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	JaÈn	Residencia para Personas Mayores Altos d	11	6
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Porcuna	Residencia para Personas Mayores Virgen	9	5
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Torredelcampo	Residencia CDI Alhucema	9	2
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Linares	C.A.M.P LINARES	8	10
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Baeza	Residencia de Ancianos Purisima Concepci	7	7
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Linares	Centro Residencial Santa Teresa de Jesus	7	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Villanueva del Al	Hogar Ntra Sra de la Fuensanta	6	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	Alcal· la Real	RESIDENCIA DE GRAVES AFECTADOS SANC	4	-
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	JaÈn	Centro Residencial Santa Teresa	2	3
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Carolina, La	CRM LOS OLIVARES	1	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	JaÈn	Complejo Asistencial "Magdalena Pulido"	1	2
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	And'jar	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADI	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Beas de Segura	Residencia para Personas Mayores los Oliv	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Carolina, La	Residencia para Personas Mayores ViÒa de	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn	JaÈn	FAISEM VIVIENDA SUPERVISADA C/LOS ES	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Orcera	Centro Residencial para Personas Mayores	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Pozo AlcÙn	Centro Residencial para Personas Mayores	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Puerta de Segura	Centro Residencial para Mayores Virgen de	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	Rus	Residencia para Personas Mayores de Rus	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Norte	Soriuela del Gu	Residencia para Personas Mayores Aura S	0	1
23/11/20	JaÈn	DS JaÈn Nordeste	/beda	Centro Residencial	0	2
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Benalm·dena	Cudeca	-	1

23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	HERMANAS HOSPITALARIAS PADRE BENIT	-	2
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	CONGREGACI" N HIJAS DE JES/S_ GAMARR	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	VIRGEN DE BEL...N	-	2
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	GRANDEVITA	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	BALLESOL CERRADO DE CALDER" N	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	CEPER VÓCTOR HUGO	-	2
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	RESIDENCIAL PUERTO DE LA LUZ	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	LA CORACHA	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	DULCE NOMBRE	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	VIRGEN DE LA ESPERANZA	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	RESIMAR	-	1
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	AUTISMO M·LAGA_ APNA_ (CENTRO AUTIS	-	2
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Marbella	Aspandem	-	1
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	VÈlez-M·laga	Centro Residencial Seniors Torre del Mar-A	-	1
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	VÈlez-M·laga	Casa Hogar FAISEM	-	1
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	VÈlez-M·laga	Centro Residencial Reina	-	1
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	VÈlez-M·laga	Centro Residencial Sanysol	-	3
23/11/20	M·laga	AS Serranía de M·laga	Ronda	Centro Residencial MonseOor Parra Grossi	34	15
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	VÈlez-M·laga	Centro Residencial de Asistidos Seniors Ve	33	13
23/11/20	M·laga	AS Norte de M·laga	Archidona	Residencia de Asistidos para la Tercera Ed	19	18
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Torremolinos	Centro Temporal personas inmigrantes ALB	17	-
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	Alora	SANTA ANA	10	-
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	Coln	NOVOCARE	6	4
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Mijas	Centro Residencial Alhamar	6	4
23/11/20	M·laga	AS Norte de M·laga	Cuevas de San M	Centro Residencial Tilodisa	3	0
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Estepona	SAD UGC ESTEPONA OESTE	3	4
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	RESIDENCIA JUNTADE ANDALUCÍA PINAR	3	2
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalh	M·laga	BALLESOL-TEATINOS	3	2
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Marbella	SAD UGC LAS ALBARIZAS	3	1
23/11/20	M·laga	AS Norte de M·laga	Antequera	Centro Residencial Hotel Casa Conde Pinof	2	-
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Estepona	Aprona	2	0

23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Fuengirola	SAD UGC Fuengirola Oeste	2	2
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Fuengirola	CENTRO DE DIA AFA FUENGIROLA	2	-
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Torremolinos	Centro de Menores Virgen de la Esperanza	2	0
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Estepona	Centro Residencial para Personas Mayores	1	0
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Estepona	Centro Residencial Virgen del Carmen	1	0
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalhorce	M·laga	MISIONERASEUCARÓSTICAS DE NAZARET	1	-
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Marbella	AECM Marbella	1	0
23/11/20	M·laga	DSAP M·laga / Guadalhorce	Rincón de la Victoria	LOS MILAGROS	1	2
23/11/20	M·laga	AS Este de M·laga	Vélez-M·laga	ANNE-AXARQUIA	1	1
23/11/20	M·laga	AS Norte de M·laga	Antequera	ADIPA (Asociación de discapacitados psíquicos)	0	1
23/11/20	M·laga	DSAP Costa del Sol	Mijas	SAD UGC LAS LAGUNAS	0	2
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Residencia San Juan de Dios	-	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Bormujos	Nuestra Señora del Carmen	-	2
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Marchena	Centro de protección de menores Sta Teresa	-	2
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Marchena	CR de Personas Mayores Provincial de Marchena	-	2
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Marchena	CR para Personas Mayores de Marchena (J)	-	2
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Osuna	RGA "AURA Virgen de Belén"	-	1
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Osuna	Centro Residencial Osuna (Claros)	-	1
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Osuna	Casa Hogar FAISEM	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Residencia de Mayores San Juan de la Palmita	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Vitalia Alcosa RGA	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial para Personas Mayores	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Residencia del Santísimo Cristo de los Dolores	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial San Juan de Dios	-	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN	-	4
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Santiponce	Centro Residencial Foam	30	0
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Rinconada, La	Centro Residencial Centro Sociosanitario la Alameda	28	14
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	ATUREM	26	4
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Puebla de Cazalla	Centro Residencial Obra Social Ntra Sra de la Esperanza	19	-
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Centro Residencial San Rafael	16	7
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Carmona	Centro Residencial la Alameda	15	6
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Residencia los Tulipanes	15	2
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Castilleja de la Cueva	Centro Residencial Habitare Castilleja	14	3

23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Alcal· de Guadai	Centro Residencial Domusvi Alcal· de Guad	10	7
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Centro Residencial para Personas Mayores	8	21
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Lebrija	HAR LEBRIJA CENTRO DE EVACUACI" N	6	-
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Palomares del Ri	Centro Residencial Ignacio Gomez Millan	6	2
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Carmona	Centro Residencial el Recreo	4	2
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Espartinas	Centro Residencial Dr. Gregorio Medina Bl	3	2
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Nuestra SeOora de la C	3	4
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Bormujos	Orpea Aljarafe	2	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	San Juan de Azna	Centro Residencial Joaquin Rosillo	2	-
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Villanueva del Ar	Centro Residencial San Francisco Javier	2	0
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Alcal· de Guadai	Centro Residencial el Paraiso AlcalareOo	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Este de Sevilla	Alg·mitas	Centro Residencial Municipal de Algamitas	1	-
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Cantillana	Centro Residencial para Personas Mayores	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Castilleja de la C	CENTRO RESIDENCIAL FUNDACION NUJEST	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Centro Residencial los Jardines	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Villanueva del Ar	Centro Residencial Habitat Geri·trico	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Villanueva del Ri	Centro Residencial Villamina	1	0
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Alcal· de Guadai	Centro Residencial Cristo de la Salud	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Aznalc·zar	Centro Residencial Nuestra SeOora del Alja	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	CarriUn de los CÉ	Residencia Tercera Edad Jose M <sup>TM</sup> Rivera d	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Centro Residencial los Arcos	0	3
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Dos Hermanas	Residencia Anidis	0	2
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Lora del Rio	Residencia de Ancianos Ave Maria	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Mairena del Alja	MATER E MAGISTRA	0	2
23/11/20	Sevilla	AS Sur de Sevilla	Palacios y Villafr	Centro Residencial San Sebasti·n	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Pilas	Centro Residencial Cristo Rey	0	2
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Salteras	Centro Residencial Ntra.Sra.Sagrado Coraz	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Sani·car la Mayo	Centro Residencial para Personas Mayores	0	3
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Residencia CARMEN SEVILLA ANDE	0	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Residencia de Mayores Claret	0	2
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	CENTRO ACOGIDA MUNICIPAL-CAM PERAF	0	2
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	VIVIENDAS TUTELADAS GALGANI	0	2
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial la Salle II	0	1
23/11/20	Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial para Personas Mayores	0	1
23/11/20	Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljara	Tocina	Centro Residencial-Tocina LA SOLEDAD	0	1

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral y la conciliación de la vida familiar y laboral. Igualmente, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. El artículo 36 establece la obligación de todas las personas de colaborar en situaciones de emergencia. En su artículo 55.2, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, en adelante la OMS, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias empezó a tomar medidas de carácter extraordinario para prevenir contagios y centrar los esfuerzos en la lucha contra con la pandemia, desde el día 3 de marzo.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, un primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se ha declarado un nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En el ámbito autonómico, la Consejería de Salud y Familias ha dictado la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, que ha sido derogada por la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19. Finalmente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han establecido medidas «adicionales» a los niveles de alerta 3 o 4, mediante la aplicación de medidas de grado 1 o medidas de grado 2.

En este contexto, la realización de pruebas selectivas, de aptitud o certificaciones u exámenes consecuencia de convocatorias de organismos oficiales, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una o varias «sedes», su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los «aspirantes» en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas y a su vez establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARS-Cov-2.

En virtud de ello, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica ha elaborado una Guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración

de pruebas o exámenes oficiales, que no es aplicable en el ámbito educativo ni en los procesos de selección que organiza el Instituto Andaluz de Administración Pública que ya disponen de sus propios protocolos, y que tiene como objetivo servir de guía a los organizadores de estas pruebas o exámenes oficiales, orientando en las medidas a implementar en el desarrollo de las mismas, debiéndose adaptar a las circunstancias específicas de las sedes, número de convocados y pruebas concretas a realizar.

Por tanto, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la trascendencia que tiene la guía referida en la ciudadanía andaluza, se considera oportuno y conveniente que la misma sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 2020,

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento de la Guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## **GUIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O EXAMENES OFICIALES.**



**12 Noviembre 2020**

*Esta Guía no incluye las pruebas o exámenes del ámbito educativo o procesos selectivos del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, con protocolos específicos.*

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

JUSTIFICACIÓN.....	3
FASE I: ACCESO AL RECINTO DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.....	4
FASE 2: ACCESO AL EXTERIOR DE LAS AULAS.-.....	7
FASE 3: ACCESO AL INTERIOR DE LAS AULAS.....	9
FASE 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA.....	10
FASE 5: FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA.....	14
GESTIÓN DE INCIDENCIAS.....	15
ANEXO: INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.....	17



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

2



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia ha requerido adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho estado de alarma fue prorrogado sucesivamente por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo. Ello provocó entre otros aspectos, que se paralizarán la realización de los procesos selectivos y convocatorias para la obtención de autorizaciones, certificaciones o similares, al concentrar un número importante de personas.

En la actualidad el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ha declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogándose hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre estableciendo una serie de medidas que afectan sobre todo a la movilidad de las personas, con determinadas excepciones, entre las que se encuentra la "Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables."

La aplicación en Andalucía de estas medidas, ha sido establecida mediante Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.



Complementario a las anteriores regulaciones en Andalucía, la Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 29 Octubre por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

3

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

salud pública en Andalucía, para la contención de la covid-19, que establece medidas preventivas generales y particulares en razón de establecimiento o actividad desarrolladas y su aplicación en los distintos niveles de alerta en ella contemplados. Finalmente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han establecido medidas “adicionales” a los niveles de alerta 3 o 4, mediante la aplicación de medidas de grado 1 o medidas de grado 2. Sin olvidar la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).

En este contexto, la realización de pruebas selectivas, de aptitud o certificaciones u exámenes consecuencia de convocatorias de organismos oficiales, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una o varias “sedes”, su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los “aspirantes” en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas y a su vez establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARs-Cov-2.

Este protocolo, pretende servir de guía a los organizadores de estas pruebas o exámenes oficiales, para orientar en las medidas a implementar en el desarrollo de las mismas, debiéndose adaptar a las circunstancias específicas de las sedes, número de convocados y pruebas concretas a realizar.

No obstante aquellas pruebas o exámenes que se celebren en el ámbito educativo (incluido universitario y no universitario) y los procesos de selección cuya organización corresponde al Instituto Andaluz de Administraciones Pública, ya disponen de Protocolos y Guías específicas, por lo que deben orientarse en base a los mismos.

#### **FASE I: ACCESO AL RECINTO DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS**

OBJETIVO: Control de acceso al recinto.

UBICACIÓN: El primer control de acceso se realizará en la puerta de entrada del edificio.

TÉCNICA: Filtrado en el acceso.

MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical (y horizontal en el caso de que sea posible).



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

4

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

RECURSOS HUMANOS: Personal propio.  
PUNTO DE CONTROL: En la puerta antes de acceder al edificio.

En la parte exterior del edificio, cerca de la zona de acceso, deberá colocarse un cartel tamaño A2, plastificado, en el que se indicará que:

**«EN VIRTUD DE LA NORMATIVA VIGENTE, SE RUEGA A TODOS LOS ASISTENTES QUE MANTENGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO-SANITARIAS Y EVITEN AGLOMERACIONES.**

**ACCESO EXCLUSIVO A LOS PARTICIPANTES.**

**UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO SIGAN LAS INSTRUCCIONES Y LAS SEÑALIZACIONES CORRESPONDIENTES A CADA AULA Y MANTENGAN LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD.**

**NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EDIFICIO SIN MASCARILLA.»**

Llegada la hora de acceso al recinto, la persona encargada del control abrirá la puerta y colocará en alto un cartel (tamaño A4) con el nombre y código del cuerpo que accede, en caso de que hubiera más de un cuerpo convocado en el mismo día; en caso contrario, será suficiente con abrir la puerta.

Cada aspirante accederá por la puerta habilitada como entrada, identificándose verbalmente con apellidos y nombre. La persona de control comprobará su presencia en el listado, hará una marca acreditand su comparecencia, le indicará el aula asignada, e incidirá específicamente en las reglas de circulación: ***“por favor, siga la cartelería, no se detenga, mantenga la distancia mínima de seguridad, y siga en todo momento el circuito balizado hasta llegar al aula”***.

En caso de no existencia de circuito balizado, deberá sustituirse la anterior expresión por esta otra: ***“por favor, siga la cartelería, no se detenga, mantenga la distancia mínima de seguridad, y circule junto a la pared de la derecha del pasillo hasta llegar al aula, dejando el lado izquierdo para la circulación en sentido contrario”***. Antes de dar acceso al siguiente aspirante, comprobará que la persona que acaba de acceder ya se ha adentrado varios metros en el edificio y, en todo caso, se respetan las marcas de distanciamiento en el suelo en el caso de que estas existan (señalización horizontal), que se detalla en la siguiente fase.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

5

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

La *hora de acceso al recinto* se ha establecido como medida organizativa para impedir aglomeraciones y poder cumplir las normas de seguridad higiénico-sanitarias, únicamente con la finalidad de que los opositores accedan al recinto garantizando las medidas de distancia de seguridad adecuadas. Esta *hora de acceso al recinto* se publica con antelación suficiente al día en que se realiza el ejercicio en la página web del organismo oficial convocante y/o de manera que pueda ser conocida con suficiente antelación por las participantes de la convocatoria. Debe ser escalonada y con una amplitud de aproximadamente 45 minutos. La *hora de llamamiento al examen fijada para el cuerpo convocado* es la hora oficial fijada de realización del ejercicio.

Todas las personas opositoras deberán acceder al recinto y pasar el primer punto de control con mascarilla. Deberá verificarse que la mascarilla sea sin válvula, y deberán mantenerla puesta en todo momento hasta su salida tras la celebración de la pruebas selectivas. Si alguien intenta acceder sin mascarilla, bien por no tenerla o por estar incluido en la excepción del art. 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020, se le permitirá acceder al recinto, pero se le indicará que se coloque en un lugar apartado, y que espere hasta contactar con la persona responsable. Habrá un cartel marcando la zona de espera, como se detallará más adelante, con espacio para varias personas, que estará situada a la vista de la persona que controla el acceso, pero alejada al menos 2 metros de las personas que están accediendo.

La circunstancia de encontrarse en el supuesto establecido en el art. 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020 deberá ser comunicada con carácter previo a la realización del ejercicio al organismo oficial convocante por los medios y mecanismos indicados en la convocatoria, junto con la documentación acreditativa, de la que podrá solicitarse ampliación o mejora para la completa justificación de la situación médica alegada. Para estas personas se articulará una gestión individualizada en el acceso.

Una persona responsable acudirá cada 15 minutos a la zona de espera para dar acceso al interior del edificio, asegurándose de que toda persona tenga puesta la mascarilla e indicando que deberá llevarla puesta en todo momento hasta la conclusión de las pruebas y la salida del edificio.

Cuando se aplique este protocolo a un edificio que no disponga de perímetro exterior propio que permita el desarrollo de esta fase en el exterior, o las circunstancias climatológicas lo impidan, se reproducirán las actuaciones descritas en la puerta de acceso al edificio, y el responsable del control de acceso se retrasará



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

6

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

2 metros hacia el interior marcando las distancias con señalización horizontal o cualquier otro elemento físico (mesas, etc) que permita garantizar la distancia interpersonal.

Todas las personas colaboradoras del proceso selectivo actuarán en esta fase con las mascarillas puestas y mantendrán la distancia mínima de seguridad, utilizando a demanda gel hidroalcohólico desinfectante.

El responsable del control de acceso al edificio verificará que no acceda al edificio ninguna persona que haya comunicado estar afectada por COVID-19.

**FASE 2: ACCESO AL EXTERIOR DE LAS AULAS.-**

**OBJETIVO:** Control de movimientos hasta el acceso a aulas.  
**UBICACIÓN:** Desde la entrada del edificio hasta la puerta de aulas.  
**TÉCNICA:** Evitar desplazamientos y consultas innecesarias que retrasen el proceso y pongan en riesgo el cumplimiento de las medidas de distancia social.  
**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical y horizontal.  
**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.  
**PUNTO DE CONTROL:** En la puerta de acceso al edificio mediante control visual e indicaciones verbales ante situaciones de falta de distancia social.

En el exterior del edificio, deberá contarse con la siguiente señalización vertical:

- **Cartel tamaño A3**, en lugar visible del edificio indicando «**ENTRADA**», y con una flecha en dirección a la puerta de acceso al edificio.
- **Cartel tamaño A3**, indicando «**ZONA DE ESPERA**», para ubicar a las personas con incidencias en el acceso al edificio.
- **Cartel tamaño A3**, indicando la **SALIDA** del edificio.

En el caso que resultara posible hacer uso de señalización horizontal en el centro en el que se desarrollen las pruebas:



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

7

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- Marcas en el suelo de cinta adhesiva amarilla, marcando distancia 1,5 metros, en el recorrido de acceso del edificio.

En el interior del edificio, deberá contarse con la siguiente señalización vertical:

- Carteles tamaño A4 con indicaciones direccionadas a las aulas.
- Carteles tamaño A4 con indicaciones direccionadas de escaleras de subida y bajada.
- Cartel tamaño A4 delimitando AFORO en los aseos públicos (al 50% de su capacidad).
- Cartel tamaño A4 delimitando AFORO en ascensor (una sola persona) e indicando «USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA».
- Indicación de desplazamientos en direcciones contrarias (flujos de entradas y salidas diferenciados).
- En caso de que resulte posible, separación de desplazamientos en direcciones contrarias mediante catenarias u otros elementos activos (como mesas, postes separadores, ect...), que permitan mantener la distancia de seguridad mínima.

Los pasillos se encontrarán divididos en flujos de entrada y salida, y en caso de no contar con espacio suficiente, se dispondrán carteles informativos en los que se indiquen que la circulación siempre debe efectuarse por el lado derecho:

- **Cartel tamaño A4** con la indicación «**CIRCULE POR EL LADO DERECHO**».

Las personas opositoras, siguiendo la señalización, estarán en disposición de llegar a las aulas sin más dilaciones o controles. En la entrada del edificio y dentro del mismo se ubicarán colaboradores para controlar que se mantiene la distancia de seguridad mínima. Especialmente se controlará que no se produzcan aglomeraciones en el acceso a las aulas, pasillos, escaleras..., y que se respete en aforo en el ascensor y en los aseos.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### FASE 3: ACCESO AL INTERIOR DE LAS AULAS.

OBJETIVO: Acceso al aula para llamamiento.

UBICACIÓN: En la puerta de cada aula.

TÉCNICA: Acceso identificado.

MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical; mesa, gel de manos hidroalcohólico, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.

RECURSOS HUMANOS: Personal propio.

PUNTO DE CONTROL: En la puerta de cada aula.

En la puerta del aula, se colocará la siguiente señalización vertical:

- Cartel tamaño A4 específico de las pruebas, en la que se indique el primer y último opositor convocado en el aula.

En el exterior de cada aula se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia ente el personal colaborador y el aspirante (mesa de tamaño doble al habitual), con un dispensador de gel de manos desinfectante, que será utilizada para que la persona opositora deposite el DNI o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al aula.

Hay que tener en cuenta que sólo se admite a la persona aspirante identificada con DNI o NIE vigentes (téngase en cuenta que conforme a lo establecido en la disp. adic. 4ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo, la validez del DNI de las personas mayores de edad que caduque durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021 queda prorrogada un año más); pasaporte vigente; o carnet de conducir vigente.

En el caso de pérdida, robo o sustracción del DNI o NIE, el opositor podrá acreditar su personalidad con el justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional; o con la denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañado de una fotografía tamaño carnet. Esta persona deberá realizar el



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

9

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

examen en el aula de incidencias, debiendo ser acompañado por un colaborador, manteniendo en todo momento la mascarilla puesta y observando las medidas de distancia de seguridad mínima.

La persona que controla el acceso al aula, utilizando mascarilla y guantes, desarrollará las labores de identificación indicando al opositor, antes de acceder al aula, que deposite en la mesa su DNI o documento acreditativo de su identidad, y que se retire de manera que pueda observarse la distancia mínima de seguridad, y se quite la mascarilla, al objeto de poder identificar visualmente que la persona se corresponde con la fotografía que aparece en su documento de identidad. Una vez identificado documental y visualmente, se le pedirá que se vuelva a colocar la mascarilla y que se acerque para recoger su documento acreditativo de identidad de la mesa. Cumplimentado el trámite, se permitirá el acceso al aula, indicándole que deberá ubicarse en las mesas libres habilitadas más alejadas de la puerta para evitar cruces innecesarios. Se le comunicará al entrar la necesidad de que conserve sus pertenencias consigo.

**FASE 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA**

**OBJETIVO:** Mantener las medidas de seguridad y preventivas sanitarias durante el desarrollo de las pruebas.

**UBICACIÓN:** Interior del aula.

**TÉCNICA:** Control de movimientos e interacción con las personas opositoras.

**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical; gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.

**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.

**PUNTO DE CONTROL:** Responsable del aula.

En el interior del aula, deberá colocarse la siguiente señalización vertical:

- **Cartel tamaño A3**, en el que se indicará:

**«LOS TELÉFONOS MÓVILES O CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR APAGADOS.»**



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

10

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

#### **ESTE AULA HA SIDO DESINFECTADA CON CARÁCTER PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA PRUEBA.»**

En el desarrollo de la prueba, habrá de observarse las siguientes instrucciones, distinguiéndose las actuaciones antes y después del acceso al aula de las personas opositoras:

Durante el desarrollo de esta fase, tanto el personal colaborador como el personal asistente observará especialmente en todo momento las medidas higiénicas de higiene de manos con gel desinfectante antes de la manipulación de material.

➤ **Antes del acceso al aula de los opositores.**

La persona responsable del aula y los auxiliares, en su caso, deberán verificar que disponen de todo el material necesario para el desarrollo de la prueba y han realizado los controles oportunos. Entre ellos es importante comprobar:

- En cada aula se debe disponer de gel hidroalcohólicos.
- En cada mesa se habrá dispuesto antes del acceso de los aspirantes los folios/cuadernillos de respuestas/hoja de examen tipo test, en función del tipo de prueba, para evitar el reparto una vez ubicados los opositores.
- Se mantendrá la ventilación natural siempre que el aula disponga de ella. En caso de ventilación mecánica, deberá mantenerse abiertas algunas ventanas y, en todo caso, aumentar la renovación con aire exterior. Las aulas deben ser ventiladas con anterioridad a su uso. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se deberá hacer una ventilación "extra" con aperturas de ventanas de una duración de 5-10 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.

➤ **Tras el acceso al aula de los opositores.**

a) **Instrucciones previas al comienzo formal del ejercicio.**

El responsable de aula realizará el llamamiento a la hora prevista para la realización del ejercicio.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Para una correcta identificación, el DNI u otro documento de identidad admitido deberá estar colocado en la mesa durante el desarrollo del llamamiento y mantenerlo así en todo el desarrollo de la prueba.

Una vez ubicados todos los opositores, la persona responsable impartirá las instrucciones contenidas en el manual de "Instrucciones para el Personal Colaborador" o similar a los aspirantes, trámite previo a la apertura de los paquetes donde se contienen las preguntas de los exámenes, en el primer y segundo ejercicio, o al sorteo de temas en el tercero pero, en todo caso, instrucciones idénticas para todas las aulas.

La persona que se dirige a los opositores debe de situarse al menos a tres metros de distancia de la primera fila.

b) Durante el desarrollo de la prueba el personal colaborador deberán cuidar que:

Primero.- Se deberá utilizar mascarilla por las personas concurrentes, en aplicación de lo dispuesto en el art. 1.1 de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, que dispone que el uso de la mascarilla es obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, durante todo el desarrollo del ejercicio.

Segundo.- Se deberá mantener la posición de las mesas específicamente dispuestas para conservar la distancia de seguridad mínima entre participantes.

Tercero.- Las pertenencias personales de los aspirantes deberán permanecer apartadas en sus mochilas, bolsos, etc, que dejarán cerrados, depositándolos en los lugares que indique el personal en funciones de vigilancia, siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad con las pertenencias de otros opositores, y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.

Cuarto.- A aquellos aspirantes que soliciten certificado de asistencia, lo deberán comunicar al responsable de aula, que tomará nota de la petición, indicándole que lo recibirá en el correo electrónico que figura en su solicitud de participación.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

12

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Quinto. En caso de no acudir algún aspirante, el material sobrante se incluirá en un sobre indicando esta circunstancia y no se reutilizará hasta transcurridos 6 horas desde la manipulación.

**c) Entrega de cuestionarios de examen o realización de sorteo**

El responsable del aula, provisto de guantes y mascarilla, abrirá los paquetes precintados que contienen los cuestionarios o cuadernillos del examen, e irá depositando el cuestionario o cuadernillo en la mesa de cada aspirante.

En el caso de que pruebas en las que se realice un sorteo de materias se realizará el sorteo, mediante la extracción de bolas, que determinará los temas a desarrollar o materias a desarrollar, en un lugar que permita la presencia de la comisión de selección y de un aspirante en representación de cada aula (para lo que se solicitará un voluntario), observándose en todo momento la distancia mínima de seguridad. El desplazamiento de estas personas se realizará de forma individualizada, acompañada del personal de la organización que se determine al efecto, que deberán, en todo momento, mantenerse con la mascarilla puesta y observando la distancia mínima de seguridad.

Una vez extraídos los temas o materias se retornará al aula, en las mismas condiciones de protección.

**d) Desarrollo del ejercicio.**

Durante el desarrollo del ejercicio el personal colaborador vigilará que se mantengan todas las medidas recogidas los apartados precedentes.

Si durante el desarrollo del examen, la persona responsable del aula observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá advertirlo a la persona designada por la organización a tal efecto, a fin de que este proceda según el protocolo establecido más adelante para la gestión de incidencias.

En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los asistentes; el uso del gel hidroalcohólico antes de la salida del aula para acudir al baño y a la vuelta del mismo; que no se comparten objetos personales ni se ubican juntas pertenencias de diferentes personas; y la ventilación del aula con las ventanas (en su caso) y puertas abiertas.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

13

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### FASE 5: FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA

**OBJETIVO:** Salida de las aulas por finalización de la prueba manteniendo medidas preventivas.

**UBICACIÓN:** Dentro del aula.

**TÉCNICA:** Salida controlada.

**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical; mesa, gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.

**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.

**PUNTO DE CONTROL:** La persona responsable del aula.

En esta fase, la señalización es la propia del interior del edificio.

El aspirante que vaya finalizado la prueba, levantará la mano y esperará que el responsable del aula se acerque a recogerlo, para efectuar la recogida de manera más ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, recogerá sus pertenencias y documento de identidad, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización, sin detenerse, circulando por el circuito balizado, o en su defecto junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad. El procedimiento continuará individualmente para que, de uno en uno y de forma sucesiva, se levante la mano indicando la finalización del ejercicio, se espere instrucciones para dejar el asiento asignado, se deposite el examen, se recojan las pertenencias personales y el documento de identidad, y se salga del aula, quedando el resto de personas que han terminado sentados a la espera de dicha autorización para completar la entrega del examen, y demás operaciones descritas hasta la salida del aula de forma especialmente ordenada.

Cinco minutos antes de la finalización del tiempo de examen, a los opositores que todavía permanezcan en el aula se les avisará de que ya no se permitirá que abandonen el aula hasta la finalización del tiempo del examen, y que deberán permanecer sentados hasta entonces.



Cuando finalice el tiempo establecido para la realización del ejercicio, el responsable del aula les indicará que deben permanecer en sus asientos, comenzará a recoger los ejercicios y se cerciorará de que se entregan por todos los

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

14

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

participantes. Constatada esta circunstancia, indicará a los opositores que salgan del aula de manera escalonada, comenzando por los opositores que se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad. Abandonarán el aula dirigiéndose a la salida del edificio, sin detenerse y siguiendo la señalización por el circuito balizado, o en su defecto, circulando junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad, vigilándose su cumplimiento por el personal colaborador.

Una vez hayan abandonado el aula todos los opositores se procederá al ensobrado de los exámenes, siguiendo la operativa establecida por la organización para cada ejercicio del proceso selectivo. Este ensobrado se realizará en la mesa de la persona responsable del aula, que deberá llevar en ese momento mascarilla y guantes protectores, así como el personal colaborador que pueda estar auxiliando en esas tareas.

En caso de que el edificio lo permita, por cada planta se habilitará una salida independiente que estará señalizada verticalmente y, si resultara posible, horizontalmente. Si no resultara posible, en las salidas de las plantas y en las escaleras de los edificios se ubicará personal que se encargará de evitar las aglomeraciones en la salida del edificio.

En la planta baja, la salida se realizará por una puerta distinta de la entrada, debidamente señalizada y separada. Si únicamente existiese una puerta de acceso se usará para la entrada al edificio y, una vez comenzado el ejercicio y transcurrido el tiempo establecido para la salida del aula, como puerta de salida. En ningún momento se usarán de forma indistinta, salvo que puedan arbitrarse medidas para canalizar los flujos de entrada y salida garantizando la distancia de seguridad.

**GESTIÓN DE INCIDENCIAS**

**OBJETIVO:** Prever las posibles incidencias que se producen en el desarrollo de las pruebas.

**UBICACIÓN:** En función de la tipología de incidencia.

**TÉCNICA:** Acceso identificado.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

15

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical; mesa, gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.  
RECURSOS HUMANOS: Personal propio.  
PUNTO DE CONTROL: En la puerta de aulas.

Las distintas incidencias que puedan darse en el desarrollo de los exámenes son:

**A. Incidencia 1. Control de accesos a los aseos.**

Para el acceso a los aseos, que deben contar con la señalización establecida anteriormente, los opositores deberán solicitarlo previamente, y una vez autorizados, acudirán con mascarilla y manteniendo la distancia mínima de seguridad, acompañados de una persona del personal colaborador también con mascarilla que verificará el aforo antes de permitirle el acceso. Antes de salir del aula para dirigirse a los aseos la persona solicitante deberá proceder a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico. Una vez de vuelta al aula, el personal acompañante solicitará al opositor que proceda de nuevo a la desinfección de manos con el gel hidroalcohólico que se encuentra dentro del aula. Al objeto de evitar aglomeraciones en los baños y dadas las limitaciones de aforo impuestas por la normativa vigente, no se permitirá el acceso al aseo del edificio hasta transcurridos los primeros 30 minutos de inicio del ejercicio.

**B. Incidencia 2. Personas con sintomatología de COVID-19.**

Por imperativo legal establecido en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, no deben acudir al examen aquellos opositores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre  $\geq 37,5^{\circ}$ , tos, dolores musculares, cefaleas, diarreas, dolor torácico, dolor de garganta (odinofagia), pérdida de olfato (anosmia), pérdida del gusto (ageusia), sensación de falta de aire (disnea), etc), debiendo contactar con los servicios sanitarios de la Consejería de Salud y Familias a través de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean casos confirmados o aquellos que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo. Estas personas deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario correspondiente.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

16

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Corresponderá a la organización la adopción de las decisiones motivadas que estime pertinentes, conforme a los principios de precaución y seguridad para la salud pública de todas las personas asistentes a las pruebas.

Cuando un aspirante manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del procedimiento selectivo deberá informar inmediatamente al responsable del aula, y será conducido a un espacio de aislamiento (con ventilación adecuada) previamente determinado, hasta su valoración, manteniendo en todo momento las medidas de distanciamiento y uso de mascarilla quirúrgica. No obstante, también de oficio se puede intervenir si se observara sintomatología compatible. Conforme al protocolo establecido, los casos sospechosos de infección por COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas serán comunicados de forma inmediata a la persona responsable de las medidas Covid-19 de la Organización.

La valoración de las personas "sospechosas" se podrá realizar mediante el contacto con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias, en concreto 900 40 00 61 (24 horas al día), o al teléfono de Salud Responde-955 54 50 60. O en caso de gravedad acudirá a los servicios de urgencia (teléfono 112). O por otro medio establecido por la organización que incluya una valoración sanitaria de la persona sospechosa. Debiendo actuarse posteriormente conforme a esta valoración, sin la cual no deberá volver al aula de realización de las pruebas.

En el caso de que por un participante se haya comunicado estar afectado por COVID-19, se hará constar esta circunstancia en el listado de control de acceso al edificio.

**ANEXO: INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

Con carácter previo a la realización de los ejercicios en la página web o por el medio más adecuado se publicará una nota informativa con, al menos, el siguiente contenido informativo para los participantes:

- Hora de acceso al edificio, o lugar o medio donde esta información se encuentra accesible. En función del proceso la citación podrá desarrollarse por aula o de forma personalizada.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

17

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas a la prueba.
- La información del aula asignada no se encontrará disponible en el acceso al centro, a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas.
- Las personas aspirantes deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales.
- Deberán utilizarse preferentemente las escaleras. El ascensor limitará su uso exclusivamente a las personas con movilidad reducida. Deberá mantenerse, en todo caso, la distancia mínima de seguridad.
- El uso de la mascarilla es obligatorio de conformidad con el artículo de la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla. Cualquier persona a la que no le sea exigible su uso, de acuerdo con el artículo 1.3 de la Orden de 14 de julio de 2020, deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumple esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.
- Hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo del ejercicio no se permitirá el acceso al baño. Al objeto de minimizar los contactos entre los opositores, el acceso se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido.
- Se recomienda que el aspirante traiga su propia botella de agua.
- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la organización con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Una vez dentro del edificio, las personas aspirantes mantendrán las correspondientes medidas higiénico-sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

18

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Entre las principales se incluyen:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentra disponible un dispensador en todas las aulas.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

19

